



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CONTRALORIA DE BOGOTA Folios: 1 Anexos: No  
Radicación # 2-2013-07707 Fecha 2013-04-25 12:44 PRO 442538  
Tercero: (ATM036463) LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO/ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL  
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Número: 12100-09253



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

12100-

Doctor  
**LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO**  
Alcalde Local de Kennedy  
Ciudad

Alcaldía Local de Kennedy

Rad No 2013-082-004810-2

Fecha 29/04/2013 14:31:31 ->1 ANILLADO  
DIS () CONTRALORIA DE BOGOTA D  
082->Grupo de Gestion Administrativa y Financ




Ref.: Remisión informe Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular PAD 2013

Respetado Señor Alcalde:

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2013 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, practicó Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Regular al Fondo de Desarrollo Local que usted representa, cuyo resultado final me permito allegar en el presente informe, acorde con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria 015 de 2013.

Así mismo y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 029 de 2012, se presentará el plan de mejoramiento de los hallazgos planteados, únicamente a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente.

Atentamente,

  
**GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE**  
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Anexo: Si \_X\_ Folios Útiles (46)

Proyectó y Revisó: Dra. Hermelina Angulo Angulo, Subdirectora (E) Gestión Local  
Elaboró: Gloria Inés Vargas Beltrán

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No. 26 A-10  
PBX 3358888



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL KENNEDY, FDLK  
PERIODO AUDITADO 2012**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD – 2013**

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL**

**ABRIL 2013**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

AUDITORIA AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Contralor de Bogotá	DIEGO ARDILA MEDINA
Contralora Auxiliar	LIGIA INES BOTERO MEJIA
Director Sectorial	GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Subdirector de Fiscalización	HERMELINA ANGULO ANGULO
Asesores	DORIS CLOTILDE CRUZ BLANCO RAFAEL ORTEGA ROZO
Equipo de Auditoria	MYRIAM VILLALBA DE SEGURA PEDRO A. MEJIA TRUJILLO JAIRO E. PASACHOA MORENO



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

## CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
<b>3. ANEXOS</b>	<b>40</b>

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Doctor  
**LUIS FERNANDO ESCOBAR FRANCO**  
Alcalde Local de Kennedy  
Ciudad

Respetado señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones relacionadas con el sujeto de control que pudieran haber afectado el alcance de la auditoría.

**Concepto sobre Gestión y los Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS**

VARIABLE	PONDERACION (%)	CALIFICACION
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	20	8.4
Balance Social	15	5.4
Contratación	20	12.4
Presupuesto	15	10.9
Gestión Ambiental	10	6.0
Estados Contables	20	10.0
<b>Sumatoria</b>	<b>100</b>	<b>53.1</b>

Rango de Calificación para obtener el Concepto

**CUADRO 2**



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CONCEPTO DE GESTIÓN**

CONCEPTO DE GESTION	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Con respecto al componente de Plan de Desarrollo se observa que pese a que el presupuesto de inversión fue comprometido en un 96.15% (\$39.703'962.557) y sus giros se ubicaron en el 55.55% (\$22.938'455.122), estas cifras no reflejan la realidad de la ejecución física de los proyectos a ejecutar con recursos de la vigencia 2012; la mayor parte de la ejecución física ejecutada durante la vigencia 2012 se realizó con recursos de la vigencia de 2011 y los compromisos de la vigencia 2012 serán ejecutados en la vigencia de 2013.

La ejecución física de los proyectos del Plan de Desarrollo de la localidad de Kennedy, presentan un retraso superior a un año, afectando con esta deficiente gestión a los habitantes de la localidad, al no percibir los objetivos y beneficios planteados en dicho Plan de Desarrollo.

En Balance Social se evidencia que en la cuenta anual presentada por el sujeto de control, en lo que respecta al Balance Social no cumple con los objetivos específicos de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009. Si bien es cierto que el informe presentado cumple con los numerales solicitados en la metodología para la presentación del informe de Balance Social, también es cierto que la información reportada en la mayor parte de los numerales es deficiente. Es evidente que si el problema es mal planteado o se plantean problemas a nivel global, no es posible delimitar, caracterizar, focalizar y establecer la coherencia de cada una de las soluciones propuestas.

Una vez analizada la información presentada en el informe de Balance Social, el grupo auditor considera que la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo local de Kennedy, en la vigencia de 2012 es deficiente. Pese a que en la vigencia anterior, en la auditoría adelantada por la Contraloría de Bogotá, se advirtió sobre las inconsistencias que presentaba el informe de Balance Social y que el FDLK se había comprometido a subsanar como consta en el plan de mejoramiento de la vigencia 2012, nuevamente se incurre en la misma conducta, lo cual demuestra el desacato a los compromisos pactados con el organismo de Control.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La gestión presupuestal de Kennedy es desfavorable a pesar de cumplir en sus registros con la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad y acatar las disposiciones legales vigentes, opinión soportada en:

- Durante el mes de diciembre de 2012 el FDLK suscribió compromisos equivalentes al 67.07% del presupuesto para la inversión directa.
- Se presenta una deficiente ejecución física de los proyectos, representada en las bajas ejecuciones de giro, es así que de 45 proyectos que conforman el presupuesto de gastos 21 de ellos presentan \$0 en las autorizaciones de giro.
- En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se liberaron algunos saldos de compromisos, no se dio cumplimiento al numeral 3.5 de la circular 32 de 2011 emitida Dirección Distrital de Presupuesto toda vez que el FDLK posee un elevado saldo de obligaciones por pagar correspondientes a compromisos adquiridos directamente por el FDLK o a través de las UEL en vigencias anteriores. Durante la vigencia de 2012 estas sólo presentaron disminución del 30.09%.
- El FDLK presenta una elevada ejecución presupuestal correspondiente al 96.07% y una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del presupuesto disponible (55.87%).

Producto de la evaluación a la gestión contractual, se ratifica la debilidad de los mecanismos de planeación institucional que origina la formulación de proyectos no todos basados en necesidades reales de la población objeto de la inversión pública, lo que se refleja en la dificultad de los contratistas para atraer a la población para que se hagan beneficiarios de la inversión pública, caso concreto en los proyectos de productividad que buscan capacitar a la comunidad para que adquieran herramientas conceptuales que les permitan el éxito de sus nichos productivos, y en general en los proyectos de capacitación, con lo que no se logra la transformación de los problemas sociales en soluciones que permitan cambios positivos de la realidad social. La administración local termina formulando proyectos y suscribiendo contratos que por no responder a las necesidades y expectativas de la ciudadanía involucrada, genera deserción y por ende el desperdicio de los recursos públicos de la localidad.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Adicionalmente es recurrente la debilidad en la supervisión y control a la ejecución de los contratos por parte de la administración local, lo que potencializa la posibilidad para que los contratistas incumplan con el objeto contractual y por ende se origine la pérdida de recursos.

En relación con la evaluación de los proyectos ambientales, esta auditoría detectó que es necesaria una mayor articulación de las instituciones y la comunidad, con la finalidad de direccionar los recursos a la comunidad Kennedyana, proceso que es dispendioso por la falta de compromiso de las partes, especialmente los comerciantes e industriales. En vista de la problemática ambiental de la localidad, es necesario concientizar a la comunidad sobre la importancia de conservar y preservar el ambiente, a través de proyectos de educación ambiental. Así mismo se necesita que la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad en el Distrito, se vincule activamente a estos proyectos e intensifique los procedimientos necesarios de control, seguimiento y monitoreo a los puntos predeterminados de contaminación.

Los aspectos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten concluir que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy durante la vigencia 2012, no garantizó el manejo de los recursos bajo criterios de eficacia, eficiencia y economía, al no disponerse de un eficiente sistema de planeación, supervisión y control de sus procesos, de tal manera que les permitiera el cumplimiento de los objetivos y metas programados para la vigencia evaluada. Los resultados consolidados de la aplicación de indicadores por componente de integralidad permiten concluir que la gestión integral del Fondo de Desarrollo Local se ubica en el 53.1% que equivale a un concepto de gestión y resultados desfavorable.

### **Evaluación y revisión de la cuenta**

Revisada la cuenta anual rendida por el Alcalde Local de Kennedy por su gestión desarrollada durante la vigencia 2012; de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá, se observó que no fue presentado el informe de evaluación al sistema de control interno contable. Así mismo se evidencia que el documento 1103 “Informe de Balance Social” no se presentó de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 034 de 2009 sobre rendición de cuentas. En este mismo sentido se observa el formato CBN 1014 correspondiente al Plan de Desarrollo, no cuenta con información veraz en lo que respecta a la ejecución física de los contratos y/o convenios suscritos en la vigencia evaluada; situaciones que darán lugar a requerimiento de explicaciones al Alcalde Local.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Por el efecto de la incertidumbre presentada a continuación, los estados contables puestos a disposición, no reflejan la realidad financiera del FDL de Kennedy:

- La cuenta 140102- Multas presenta incertidumbre en su saldo de \$1.838.971.543, debido a la falta de conciliación entre las áreas involucradas en el proceso como son: Jurídica, Contable y Ejecuciones Fiscales.
- El grupo de cuentas 16- Propiedades, planta y equipo presenta incertidumbre en su saldo de \$3.954.245.483, situación ocasionada por no cumplir en lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital en lo relacionado con el levantamiento físico de inventarios y todas las implicaciones que esto trae.
- El grupo de cuentas 19- Otros activos presenta incertidumbre en su saldo de \$2.323.892.751, por no cumplir en lo establecido en la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaria de Hacienda Distrital en lo relacionado con el levantamiento físico de inventarios y todas las implicaciones que esto trae.
- De un activo total a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$66.108.548.279, existen valores por \$8.117.109.777 (12.28%) que presentan incertidumbre.

En nuestra opinión, debido a las observaciones antes mencionadas, los estados contables no presentan razonablemente, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por la vigencia 2012, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptados.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo 1, se evidenciaron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal y cuatro (4) presunta incidencia disciplinaria, como se puede observar en el capítulo de resultados y en el anexo 1.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

#### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada y la opinión expresada sobre la no razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por el Alcalde Local de Kennedy correspondiente a la vigencia 2012, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, el Alcalde Local debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe. El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa que generaron cada uno de los hallazgos, sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y que atienda los principios de la gestión fiscal. Las acciones incumplidas darán lugar al inicio de proceso administrativo sancionatorio fiscal.

En el nuevo Plan de Mejoramiento, deberán mantenerse las acciones que producto del seguimiento efectuado durante la presente auditoría al plan quedaron abiertas, las cuales tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días. Las acciones cerradas no deberán ser incluidas en el nuevo Plan de Mejoramiento. Bogotá, D.C., Abril de 2013.

Cordial saludo.

  
**GABRIEL ALEJANDRO USECHE GUZMAN**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local.

Bogotá D.C., abril de 2013.

10

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Cra. 32 A No 26 A - 10  
PBX 3358888

Cra. 32 A No 26 A - 10  
PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

## **2. RESULTADOS DE AUDITORIA**

### **2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO y ADVERTENCIAS FISCALES**

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy que se encuentra vigente se compone de 36 acciones formuladas producto de las auditorias practicadas en vigencias anteriores. Una vez efectuado su seguimiento, fueron cerradas 25 acciones por haber sido cumplidas; por encontrar similitud en el alcance de varias de ellas. De esta manera permanecen abiertas siete (7) acciones sobre las cuales el sujeto de control no presentó las evidencias de su cumplimiento o porque la causa que originó el hallazgo se sigue presentando y por tal motivo en la presente auditoria se vuelve a presentar la observación. Estas acciones abiertas deberán incluirse en el nuevo plan de mejoramiento con un plazo máximo de ejecución de 60 días. Cuatro (4) acciones del plan se encuentran en ejecución y no se ha cumplido su plazo.

Por lo anterior, una vez aplicado el procedimiento de seguimiento al plan, se obtuvo una calificación de 1.47 puntos que equivale a un cumplimiento parcial del plan del 74%, como se puede observar en el anexo 2 del presente informe.

### **2.2. RESULTADOS POR COMPONENTE DE AUDITORIA**

#### **2.2.1. Evaluación a los Estados Contables**

En el informe preliminar de auditoría se comunicaron tres (3) observaciones administrativas (una con presunta incidencia disciplinaria) relacionadas con este componente, las cuales fueron respondidas por el Alcalde Local mediante radicado No. 20130820102901 del 23 de abril de 2013, con argumentos que no desvirtúan el criterio del auditor, por lo cual se constituyen en los hallazgos de auditoría 2.2.1.1), 2.2.1.2) y 2.2.1.3), el segundo de los cuales tiene presunta incidencia disciplinaria:

Evaluación del sistema de control interno contable

La evaluación y verificación del Control Interno Contable para los Fondos de Desarrollo Local, es realizada por la Secretaría de Gobierno siguiendo los

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

parámetros establecidos en la Resolución 357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, la cual en el numeral 1.1 establece que el control interno contable es responsabilidad del representante legal de la entidad contable pública, así como del responsable del área contable. Para el caso que nos ocupa bajo la responsabilidad del alcalde local y el contador del FDL de Kennedy.

Una vez diligenciado el formulario diseñado para tal fin y mediante el cual se lleva a cabo la valoración cuantitativa del control interno contable, se establece que el FDL de Kennedy posee un nivel satisfactorio al obtener una calificación de 3.38, desagregada así:

**CUADRO 3  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

NÚMERO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1,1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,68	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACION	3,54	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,00	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,50	SATISFACTORIO
1,2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,35	SATISFACTORIO
1.2. 1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	3,86	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	2,83	DEFICIENTE
1,3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,13	SATISFACTORIO
	<b>TOTAL CALIFICACIÓN</b>	<b>3,38</b>	<b>SATISFACTORIO</b>

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

La evaluación cualitativa estableció:

**CUADRO 4  
EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentido de pertenencia y compromiso del responsable del área contable demostrado al realizar sus labores con oportunidad en su gestión. posee el conocimiento debido de la labor a desarrollar. así como la continuidad en el proceso contable, toda vez que el profesional del área ha tenido permanencia en su cargo.</li> <li>• El área contable posee herramientas confiables para el manejo de la información como son su equipo de cómputo el paquete contable del cual posee un manejo adecuado el responsable del área.</li> <li>• Realización periódica de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte</li> </ul>	

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	
de la Secretaria de Gobierno.	
<b>DEBILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>El área contable solo cuenta con un funcionario responsable de todas las tareas a desarrollar en la misma. cuando este debe ausentarse (vacaciones, incapacidades. capacitación. etc.) no es reemplazado.</li> <li>No se efectúan anualmente las tomas físicas de bienes, no se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes, no se registran valorizaciones.</li> <li>No se conoce un sistema de indicadores para analizar, interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.</li> </ul>	
<b>AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS</b>	
El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden.	
<b>RECOMENDACIONES: Este ente de control no formula recomendaciones</b>	

Fuente: Papel de trabajo Cuadro evaluación al SCI contable

Representatividad de las diferentes cuentas:

**CUADRO 5  
ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	ANÁLISIS HORIZONTAL-VARIACION ABSOLUTA	ANÁLISIS HORIZONTAL-VARIACION RELATIVA	ANÁLISIS VERTICAL CUENTA MAYOR
1	<b>ACTIVOS</b>	<b>58.755.960.388,59</b>	<b>66.108.548.279,47</b>	<b>7.352.587.890,88</b>	<b>11,12</b>	<b>100,00</b>
14	DEUDORES	45.163.219.277,87	54.500.801.725,08	9.337.582.447,21	17,13	82,44
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.156.939.688,17	3.954.245.483,52	1.202.694.204,65	-30,42	5,98
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5.763.170.247,53	5.194.629.786,41	-568.540.461,12	-10,94	7,86
19	OTROS ACTIVOS	2.672.631.175,02	2.458.871.284,46	-213.759.890,56	-8,69	3,72
2	<b>PASIVOS</b>	<b>-2.301.696.713,26</b>	<b>-427.566.566,88</b>	<b>1.874.130.146,38</b>	<b>-438,32</b>	<b>100,00</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	-2.301.696.713,26	-427.566.566,88	1.874.130.146,38	-438,32	100,00
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>56.454.263.675,33</b>	<b>-65.680.981.718,59</b>	<b>9.226.718.043,26</b>	<b>14,05</b>	<b>100,00</b>
31	HACIENDA PÚBLICA	56.454.263.675,33	-65.680.981.718,59	9.226.718.043,26	14,05	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	ANALISIS HORIZONTAL-VARIACION ABSOLUTA	ANALISIS HORIZONTAL-VARIACION RELATIVA	ANALISIS VERTICAL CUENTA MAYOR
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:	-58.755.960.388,59	-66.108.548.285,47	-7.352.587.896,88	11,12	

FUENTE: Libro mayor y balances

La variación horizontal representa el cambio en el saldo de los diferentes grupos de cuenta con respecto a la vigencia anterior. En cuanto a la variación vertical esta constituye la participación de los grupos en la clase de cuenta. Por lo anterior, esta demostrado que la cuenta más representativa del activo es la cuenta 14 deudores, compuesta entre otros por anticipos y avances y recursos entregados en administración, las cuales serán objeto de análisis de la presente auditoría, así mismo los rubros que presentan mayor variación de una vigencia a otra son: En el activo, las propiedades planta y equipo y los deudores y con una menor participación lo bienes de beneficio y uso público y los otros activos, en el pasivo las cuentas por pagar son las más representativas e igualmente las que presentaron mayor variación.

#### DEUDORES-14

El grupo de cuentas 14 –Deudores representa el valor de los derechos a favor de la entidad, originado por diferentes conceptos tales como multas impuestas, avances y anticipos pactados en la suscripción de contratos y recursos entregados en administración.

Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo \$ 54.500.801.725,08 correspondientes al 82.44% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 de \$ 45.163.219.277,87, presenta un incremento de \$9.337.582.447,21, el cual corresponde al 17.13%. Se encuentra conformada así:

#### CUADRO 6 DISCRIMINACIÓN DEUDORES

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
14	DEUDORES	54.500.801.725,08
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.839.045.327,24
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.128.220.707,09
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	49.533.535.690,75

Fuente: Libro Mayor y Balances



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## INGRESOS NO TRIBUTARIOS – 1401 MULTAS

### CUADRO 7 AUXILIARES POR MULTAS

(Cifras en pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
14-01-02-01	POR INFRACCIÓN AL REG. URBANISTICO	1.204.843.263,96
14-01-02-02	POR INFRACCIÓN LEY 232	634.076.779,39
14-0102-02	CÓDIGO DE POLICIA	51.500,00
		1.838.971.543,35

Fuente: Libros oficiales

#### 2.2.1.1 Hallazgo administrativo

El saldo de la cuenta 140102 - Multas - a diciembre 31 de 2012 es \$1.838.971.543,35, el cual corresponde al 3.37% del total de los deudores, al analizar esta cuenta se observa:

Durante la vigencia fiscal de 2012 a través de contrato de prestación de servicios la administración local depuró e inició la construcción de las bases de datos, es así como en coordinación con la oficina de Ejecuciones Fiscales depuró multas por valor de \$249.062.380 dando cumplimiento al acuerdo 308 de 2008 Decreto 397 de 2011. A pesar de la gestión realizada este rubro sigue sin conciliar presentando una diferencia con la Oficina de Ejecuciones Fiscales por valor de \$61.291.502,65; situación que genera incertidumbre en el saldo de la cuenta 140102 –Multas- a diciembre 31 de 2012 por valor de \$1.838.971.543,35 y se transgrede el numeral 3.1 del Manual de procedimientos contables aplicable a los Fondos de Desarrollo Local emitido por la Secretaría de Hacienda, el párrafo 103- Confiabilidad del numeral 2.7 -Características Cualitativas de La Información Contable Pública del Plan General de Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación.

#### PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO- 16

Este grupo de cuentas representa el valor de los bienes propiedad de la entidad. Esta cuenta presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo \$3.954.245.483,52 correspondientes al 5.98% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre





**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

31 de 2011 de \$ 5.156.939.688.17, presenta disminución de \$1.202.694.204.65, el cual corresponde al 5.98%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 8  
DESCOMPOSICION SALDO PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>3.954.245.483,52</b>
1605	TERRENOS	946.330.958,18
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.192.576.755,03
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	498.661.722,94
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	616.879.557,39
1640	EDIFICACIONES	683.418.484,78
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	85.159.795,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	149.178.800,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	272.346.787,20
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	410.034.149,44
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	412.975.630,15
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	879.763.564,85
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERA	14.785.874,36
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-
1695	PROVISIONES PARA PROTECCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.073.164.497,51
		-134.702.098,29

FUENTE: Libros auxiliares

**2.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria**

El FDLK no llevó a cabo el levantamiento físico de inventarios con corte a diciembre 31 de 2012 tal como lo reglamenta el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El día 27 de diciembre de 2012 fue suscrito convenio interadministrativo No. CIA 157-2012, con la Universidad de Cundinamarca, con el objeto de efectuar el levantamiento físico de inventario con corte a diciembre 31 de 2012. El 31 de diciembre se suscribió aclaratorio No.1 al mencionado contrato para corregir la fecha de corte que debe poseer el levantamiento de inventario siendo esta el 31 de diciembre de 2013.

En la minuta del contrato se observa en la página 3 del considerando 10 que la imputación presupuestal a la cual hace referencia esta errada pues se menciona 3.3.1.13.04.0019.00, siendo lo correcto 3.3.1.13.04.0094.00, lo cual evidencia fallas de control interno.

A pesar que la administración local en su formato denominado “Saldo por cuenta contable y grupo de inventario” muestra saldos conciliados entre las áreas de Contabilidad y Almacén, los saldos allí reflejados no corresponden a los presentados en los libros oficiales, presentando diferencias así:

**CUADRO 9  
DIFERENCIA ENTRE CONCILIACIÓN Y REGISTROS CONTABLES**

(Cifras en pesos)

CUENTA	SALDO SEGÚN LIBRO MAYOR A DIC 31 DE 2912	SALDO SEGÚN FORMATO “SALDOS POR CUENTA Y GRUPO DE INVENTARIO” - CONCILIACION	DIFERENCIA
1605	946.330.958,18	946.330.958,18	0,00
1635	498.661.722,94	1.185.500.408,90	-686.838.685,96
1637	616.879.557,39	418.946.722,38	197.932.835,01
1640	683.418.484,78	683.418.484,78	0,00
1650	85.159.795,00	84.329.235,00	830.560,00
1655	149.178.800,00	80.668.506,00	68.510.294,00
1660	272.346.787,20	0,00	272.346.787,20
1665	410.034.149,44	416.993.498,36	-6.959.348,92
1670	412.975.630,15	747.613.825,03	-334.638.194,88
1675	879.763.564,85	880.517.564,65	-753.999,80
1680	14.785.874,36	10.873.505,28	3.912.369,08
1685	2.073.164.497,51	2.085.540.136,44	-12.375.638,93

FUENTE: Libro mayor, formato Saldo por cuenta contable y grupo de inventario

En la relación de inventarios presentada a través del aplicativo SIVICOF el FDLK presenta:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- La cuenta Bienes muebles en bodega -1635 donde se registran los elementos devolutivos nuevos en bodega muestra bienes con una antigüedad superior a un año, según la relación de inventario presentada en el aplicativo SIVICOF, que no han sido dados al servicio, denotándose falta de planeación en la adquisición de bienes y dejándose de prestar el beneficio para el cual fueron adquiridos por valor de \$217.975.979.12, así:

**CUADRO 10  
ELEMENTOS CON ANTIGUEDAD SUPERIOR A UN AÑO**

(Cifras en pesos)

GRUPO	ELEMENTO	COSTO HISTORICO
2-06	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMEDORES, COCINA, DESPENSA	2.639.986,00
2-07	EQUIPOS Y MAQ. PARA COMUNIC, DETEC, RADIO, TV, SONIDO	41.777.769,80
2-08	EQUIPO PARA CONSTRUCCION, INSTALAC, INDUS, TALLER	2.373.339,52
2-11	EQUIPOS Y MAQ. MEDICINA, ODONT, VETERIN, RAYOS X	3.362.608,00
2-14	HERRAMIENTAS Y SUS ACCESORIOS, CARPAS Y HERRAMIENTAS	14.913.113,36
2-15	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	1.100.000,00
2-18	MUEBLES Y ENSERES.	14.913.113,36
2-20	VESTUARIO ROPA Y EQUIPOS DE CARACTER DEVOLUTIVO	102.843.113,00
2-21	PARA COMPUTADORES DATOS Y ACCESORIOS	24.190.938,56
2-22	OTROS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	4.044.000,12
2-24	SISTEMAS DE PROGRAMACION (SOFTWARE).	5.817.997,40
		217.975.979,12

FUENTE: Relación de inventario

- La subcuenta 1637 presenta un saldo de \$616.879.557,39 el cual corresponde a bienes que no son objeto de uso o explotación, los cuales no han sido objeto de lo previsto en la Resolución 001 de 2001, para este tipo de bienes

Con lo anterior se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública, el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, y por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo por valor de \$3.954.245.483.52.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## OTROS ACTIVOS-19

Esta cuenta representa los recursos tangibles e intangibles complementarios que se requieren para el cumplimiento los cometidos estatales de la entidad. Presenta a diciembre 31 de 2012 un saldo \$2.323.892.751,02 correspondiente al 3.72% del total del activo, comparado con el saldo a diciembre 31 de 2011 de \$2.537.652.641,58 , presenta una disminución de \$213.759.890,56, la cual corresponde al 1%. Se encuentra conformada así:

**CUADRO 11  
DESCOMPOSICION SALDO OTROS ACTIVOS**

(Cifras en pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
19	OTROS ACTIVOS	2.323.892.751,02
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	35.481.377,28
1910	CARGOS DIFERIDOS	153.567.649,88
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.682.448.360,68
1925	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-3.078.292.421,82
1970	INTANGIBLES	254.677.901,22
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-241.179.346,63
1999	VALORIZACIONES	1.517.189.230,41

FUENTE: Libro Mayor y Balances

### 2.2.1.3 Hallazgo administrativo

#### Cargos diferidos 1910

En este rubro se registra el valor de los bienes que son complementarios para el cumplimiento del cometido estatal.

Al comparar el saldo de la relación de inventario con los registros contables se presenta una diferencia de \$ 17.363.006,16, así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 12  
DIFERENCIA ENTRE ALMACÉN Y REGISTROS CONTABLES**

(Cifras en pesos)

Saldo según relación del almacén	136.204.643,72
saldo según registros contables	153.567.649,88
Diferencia	-17.363.006,16

FUENTE: Libro oficiales y relación de contratos de comodato presentada por el almacén

En la relación de inventario presentada por la administración local a través del aplicativo SIVICOF, esta cuenta presenta elementos en el grupo 1-03 elementos con una antigüedad superior a cinco años por valor \$13.752.408,00 estos elementos que se deben utilizar en la prestación de servicios de salud que corren el riesgo de vencerse

Bienes en poder Terceros - 1920

Bajo este rubro se registran los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, entregados a terceros mediante contrato de comodato, para su uso.

La administración local en su formato denominado “Saldo por cuenta contable y grupo de inventario” muestra saldos conciliados entre las áreas de contabilidad y almacén, los saldos allí reflejados no corresponden a los presentados en los libros oficiales, presentando diferencias así:

**CUADRO 13  
DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES Y CONCILIACIÓN**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	SEGÚN LIBRO MAYOR A DIC 31 DE 2012	SALDO SEGÚN FORMATO “SALDOS POR CUENTA Y GRUPO DE INVENTARIO” - CONCILIACION
192005	3.368.409.361,65	3.570.267.023,38
192006	314.038.999,03	314.038.999,03
TOTAL BIENES EN PODER DE TERCEROS	3.682.448.360,68	3.884.306.022,41
192505	3.049.235.813,77	3.038.718.687,03
192506	29.056.608,05	28.656.742,98
TOTAL AMORTIZACION BIENES EN PODER DE TERCEROS	3.078.292.421,82	3.067.375.430,01
	604.155.938,86	816.930.592,40

FUENTE: Libro mayor, formato Saldo por cuenta contable y grupo de inventario

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Al comparar la relación de contratos de comodato con los registros contables se presenta una diferencia de \$ 216.582.060.11, así:

**DIFERENCIA ENTRE ALMACÉN Y REGISTROS CONTABLES**

(Cifras en pesos)

Saldo según relación del almacén	3.465.866.300,57
saldo según registros contables	3.682.448.360,68
Diferencia	216.582.060,11

FUENTE: Libro oficiales y relación de contratos de comodato presentada por el almacén

Dada la diferencia presentada en el costo histórico de esta cuenta, vale la pena resaltar que su amortización, registrada en el rubro 1925, se afecta de manera directa por lo cual su saldo también presenta inconsistencias.

Intangibles -1970

En este rubro se registran los costos de adquisición de los bienes inmateriales que constituyen derechos.

En la relación de inventario presentada por la administración local se presentan diferencias con los registros contables, así:

**CUADRO 14  
DIFERENCIA ENTRE FORAMTO CONCILIACION Y REGISTROS CONTABLES**

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	FORMATO SALDOS POR CUENTA Y GRUPO DE INVENTARIO” - CONCILIACION	SEGÚN LIBRO MAYOR A DIC 31 DE 2012
197007 - Licencias	254.677.862,90	51.639.207,29
197008- Software		203.038.693,93
	254.677.862,90	254.677.901,22

FUENTE: Relación de inventario

Con lo observado para el rubro de otros activos se están transgrediendo los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. El numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda, por tanto se presenta incertidumbre en el saldo de la cuenta Otros Activos por valor de \$2.323.892.751,02.

**CUADRO 15**

22

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No 26 A – 10

PBX 3358888

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**EVALUACION A LA GESTIÓN CONTABLE**

CONCEPTO	EVALUACION FINAL
ASPECTOS GENERALES	5%
ASPECTOS DE RESULTADO	5%
RESULTADO FINAL	10%

FUENTE: Papeles de trabajo

Con relación a los aspectos generales el FDLK cumple con la normatividad expedida por el Contador de Bogotá y la Contaduría General de la República, así posee sus libros oficiales y auxiliares con actas de apertura donde consta los folios y ampliación de la numeración de los mismos, igualmente las cifras reflejadas en los Estados Contables están tomadas fielmente de los mismo. El archivo de los documentos y soportes contables presentan falencias, por no contar con la debida seguridad para la custodia de los mismos. Las notas fueron presentadas aceptablemente y la información contable fue reportada en el aplicativo SIVICOF en oportunidad,

Por otra parte, en cuanto a los aspectos de resultado se presentan observaciones que afectan los grupos de cuentas: 14- deudores 16- Propiedades, planta y equipo y 19-Otros activos, que dada la materialidad de las cifras conducen a un dictamen no razonable, cuya mayor incidencia esta dada por la falta del levantamiento físico de inventario, para un gestión contable desfavorable

### 2.2.2. Evaluación al Presupuesto

El presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de KENNEDY para la vigencia fiscal de 2012, se expidió mediante Decreto Local No.008 del 20 de diciembre de 2011, ascendió a la suma de \$85.560.000.000

Al concluir el proceso auditor se evidencia:

- Durante el mes de diciembre de 2012 el FDLK suscribió compromisos equivalentes al 67.07% del presupuesto para la inversión directa, situación que demuestra la gestión ineficiente para ejecutar los recursos, razón por la cual las obligaciones por pagar presentan incrementos vigencia tras vigencia.
- Se presenta una deficiente ejecución física de los proyectos, representada en las bajas ejecuciones de giro, es así que de 45 proyectos que conforman el



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

presupuesto de gastos 21 de ellos presentan \$0 en las autorizaciones de giro, lo cual trae como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los proyectos. siendo este el satisfacer necesidades de los habitantes de la localidad, de manera oportuna.

- En lo referente a las obligaciones por pagar, a pesar que en la vigencia se liberaron saldos de compromisos por valor de \$470.832.581, no se dio cumplimiento al numeral 3.5 de la circular 32 de 2011 emitida Dirección Distrital de Presupuesto toda vez que el FDLK posee un elevado numero de obligaciones por pagar, correspondientes a compromisos adquiridos directamente por el FDLK o a través de las UEL en vigencias anteriores, lo cual demuestra la falta de gestión y debida comunicación por parte de las áreas involucradas en el proceso: Jurídica, Presupuesto y Planeación. Es así que durante la vigencia de 2012 estas solo presentaron una disminución del 30.09%. Así mismo, como se ha mencionado en informes anteriores, los interventores y supervisores no están cumpliendo cabalmente sus funciones hasta la liquidación del contrato, lo cual trae como consecuencia que se encuentran saldos pendientes por liberar y fenecer.
- El FDLK presenta una elevada ejecución presupuestal correspondiente al 96.07% y una baja ejecución física dada por el porcentaje de giros de la inversión directa del 55.87% del presupuesto disponible.

El presupuesto Anual de Ingresos y de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy que para la vigencia fiscal 2012 se expidió mediante Decreto Local No.008 del 20 de diciembre de 2011, ascendió a la suma de \$85.560.000.000.

#### Presupuesto de Ingresos

La Unidad de Registro y Consolidación de la Secretaría de Hacienda, responsable administrativa de la ejecución activa del presupuesto del FDLK, remite al Fondo de Desarrollo Local mensualmente los reportes de los ingresos propios y las transferencias contabilizados por la Tesorería .

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$85.560.000.000 cuya disponibilidad inicial ascendió a la suma de \$42.608.455.000, la cual presentó modificaciones (disminución) de \$8.995.388.010 para un presupuesto definitivo de de \$33.613.066.990, con la siguiente composición:





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 16  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012**

(Cifras en pesos)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	42.608.455.000	-8.995.388.010	33.613.066.990
2	INGRESOS	42.951.545.000	521.000.000	43.472.545.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	101.000.000	521.000.000	622.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	101.000.000	521.000.000	622.000.000
2.2	TRANSFERENCIAS	42.830.545.000	0	42.830.545.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	42.830.545.000	0	42.830.545.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000	0	20.000.000
2.4.3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES	15.000.000	0	15.000.000
2.4.9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	5.000.000	0	5.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	85.560.000.000	-8.474.388.010	77.085.611.990

FUENTE: Ejecución Presupuesto de Rentas e Ingresos a 31 de Diciembre de 2012 - PREDIS - Secretaria de Hacienda

Con el Decreto Local No. 002 del 31 de Enero de 2012 se ajustó las obligaciones por pagar por un valor de \$8.474.388.010 y con el Decreto local 010 del 10 de octubre de 2012 se ajustaron los proyectos 020 y 087 por un total de \$521.000.000, lo cual reduce en \$8.995.388.010 la disponibilidad inicial.

**Presupuesto de Gastos e Inversiones**

La ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2012 presentó una apropiación inicial de \$85.560.000.000, aprobado mediante Decreto Local No. 008 del 20 de diciembre de 2011. Presentó modificaciones presupuestales soportadas en Decretos Locales Nos. 002 del 31 de Enero de 2012 y 010 del 10 de octubre de 2012, con la siguiente composición:

**CUADRO 17  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

(Cifras en pesos)

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% DE PARTICIPACION
3	GASTOS	85.560.000.000,00	-8.474.388.010,00	77.085.611.990,00	
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.977.000.000,00	-109.373.592,00	2.867.626.408,00	3,72



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DISPONIBLE	% DE PARTICIPACION
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.177.000.000,00	0,00	2.177.000.000,00	2,82
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	800.000.000,00	-109.373.592,00	690.626.408,00	0,90
<b>3-3</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>82.583.000.000,00</b>	<b>-8.365.014.418,00</b>	<b>74.217.985.582,00</b>	<b>96,28</b>
3-3-1	DIRECTA	45.583.000.000,00	-4.287.455.000,00	41.295.545.000,00	53,57
3-3-1-13	Bogotá positiva: para vivir mejor	45.583.000.000,00	-4.287.455.000,00	41.295.545.000,00	53,57
3-3-1-13	Ciudad de derechos	21.166.455.000,00	-5.204.796.000,00	15.961.659.000,00	20,71
3-3-1-13-01	Derecho a la ciudad	15.735.869.000,00	2.224.949.000,00	17.960.818.000,00	23,30
3-3-1-13-02	Ciudad global	3.050.676.000,00	-397.608.000,00	2.653.068.000,00	3,44
3-3-1-13-03	Participación	2.430.000.000,00	-1.910.000.000,00	520.000.000,00	0,67
3-3-1-13-04	Gestión pública efectiva y transparente	3.200.000.000,00	1.000.000.000,00	4.200.000.000,00	5,45
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	37.000.000.000,00	-4.077.559.418,00	32.922.440.582,00	42,71
	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	14.761.100.000,00	-3.870.430.269,00	10.890.669.731,00	14,13

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión PREDIS. A 31 Diciembre 2012.

Debido a las modificaciones presentadas en la vigencia de 2012 el presupuesto de gastos e inversiones presenta una disminución de \$8.474.388.010 en los recursos asignados correspondiente al 9.90% del presupuesto inicial.

Con relación a este componente, en el informe preliminar de auditoría se comunicaron tres (3) observaciones administrativas, dos de las cuales con presunta incidencia disciplinaria, las cuales fueron respondidas por el Alcalde Local mediante radicado No. 20130820102901 del 23 de abril de 2013, con argumentos que no desvirtúan el criterio del auditor, por lo cual se constituyen en los hallazgos de auditoría 2.2.2.1), 2.2.2.2) y 2.2.2.3), dos de los cuales tienen presunta incidencia disciplinaria:

#### 2.2.2.1. Hallazgo administrativo

Al finalizar la vigencia fiscal de 2012 el FDLK presenta en su ejecución de gastos 45 proyectos de los cuales 21 han comprometido recursos, con ejecución de giros de \$0, lo cual quiere decir que durante la vigencia estos proyectos no presentaron ejecución física alguna, retardando el cumplimiento de metas propuestas en el

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Plan de Desarrollo. Con lo anterior se está transgrediendo el art. 1° de la Ley 87 de 1993, que origina el incumplimiento de metas.

#### OBLIGACIONES POR PAGAR

El saldo de las obligaciones por pagar del FDLK a diciembre 31 de 2012 es de \$13.493.575.570.54, presentado por primera vez de manera desglosada en obligaciones por pagar de la vigencia por valor de \$5.879.558.709.54 y obligaciones por pagar de vigencias anteriores a 2012 por valor de \$7.614.015.851., distribuido así:

**CUADRO 18  
COMPOSICION DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR**

(Cifras en pesos)

OBJETIVO	DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	% COMPROMISOS	GIROS	% GIROS	SALDO
Ciudad de derechos	12.524.034.354,00	12.431.210.230,00	99,26	9.212.831.192,00	73,56	3.218.379.038,00
Derecho a la ciudad	5.938.473.997,00	5.938.473.995,00	100,00	4.056.534.633,46	68,31	1.881.939.361,54
Ciudad global	1.233.752.000,00	1.233.752.000,00	100,00	714.102.000,00	57,88	519.650.000,00
Participación	1.221.737.945,00	1.221.737.865,00	100,00	1.139.162.675,00	93,24	82.575.190,00
Gestión pública efectiva y transparente	1.113.772.555,00	1.079.257.444,00	96,9	902.242.324,00	81,01	177.015.120,00
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LA VIGENCIA	22.031.770.851,00	21.904.431.534,00	99,42	16.024.872.824,46	72,74	5.879.558.709,54
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	10.890.669.731,00	10.654.806.106,00	97,83	3.040.789.245,00	27,92	7.614.016.861,00
<b>TOTAL</b>	<b>32.922.440.582,00</b>	<b>32.559.237.640,00</b>	<b>98,90</b>	<b>19.065.662.069,46</b>	<b>57,91</b>	<b>13.493.575.570,54</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales

Según la relación de registros presupuestales a diciembre 31 de 2012 el FDLK presenta obligaciones por pagar de vigencias anteriores a 2012 por valor de \$7.614.015.85, de acuerdo con la información suministrada por la oficina Jurídica estas obligaciones presentan saldos de compromisos adquiridos desde la vigencia de 2004, así:

**CUADRO 19  
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES POR VIGENCIA**

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
2004	4.241.748,00
2006	247.419.069,00

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

VIGENCIA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012
2007	175.606.788,00
2008	662.468.711,00
2009	2.160.864.600,00
2010	4.026.118.116,00
2011	1.045.829,00
N/A	336.252.000,00
	7.614.016.861,00

FUENTE: Registros presupuestales por rubro a diciembre 31 de 2012 y Respuesta a nuestra solicitud, en radicado del FDLK 20130820050901, del 25 de febrero de 2013

#### 2.2.2.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Si se compara el saldo de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2011 con el saldo a diciembre 31 de 2012, se observa que la gestión realizada por la administración local para depurar estas obligaciones es muy baja toda vez que solo se disminuyeron en un 30.09%.

#### CUADRO 20 GESTION REALIZADA POR EL FDLK PARA DEPURAR OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES

(Cifras en pesos)

VIGENCIA	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2011	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2012	DISMINUCION %
2004	4.241.748,00	4.241.748,00	0,00
2006	256.118.373,00	247.419.069,00	3,40
2007	215.545.074,00	175.606.788,00	18,53
2008	1.273.023.896,32	662.468.711,00	47,96
2009	2.464.585.135,00	2.160.864.600,00	12,32
2010	6.677.155.504,12	4.362.370.116,00	34,67
2011		1.045.829,00	
	10.890.669.730,44	7.614.016.861,00	30,09

FUENTE :Respuesta a nuestra solicitud, en radicado del FDLK 20130820050901, del 25 de febrero de 2013

Como se puede observar, las obligaciones por pagar con mayor antigüedad, es decir las correspondientes a las vigencias 2004 y 2006 presentan una disminución inferior al 5%, lo cual refleja la baja gestión por parte del FDLK en depurar las obligaciones por pagar.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**CUADRO 21**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES POR ESTADO DEL COMPROMISO**  
(Cifras en pesos)

ESTADO DEL COMPROMISO	VALOR
ANULADO	261.250.000,00
EN EJECUCION	775.370.028,00
LIQUIDADO	1.070.654.745,00
TERMINADO	1.997.156.106,00
TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION.	638.456.674,00
NO COINCIDE	1.081.376.924,00
RESOLUCION	336.252.000,00
UEL	1.453.500.384,00
<b>OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>7.614.016.861,00</b>

FUENTE: Respuesta a nuestra solicitud, en radicado del FDLK 20130820050901, del 25 de febrero de 2013

En cuanto a saldo de compromisos llamado “ANULADO” por valor de \$261.250.000, este corresponde a contrato 132 de la vigencia 2010, con la firma Fundación Terra Nova, el cual no se llevó a cabo.

El saldo del ítem llamado “RESOLUCION” no se conoce la vigencia del compromiso ni el contratista.

Lo relacionado como “NO COINCIDE” corresponde a compromisos adquiridos por el FDLK, de los cuales la oficina jurídica no tiene la certeza de quien es el contratista, según la respuesta dada nuestra solicitud en en radicado del FDLK 20130820050901, del 25 de febrero de 2013.

Adicionalmente, se presentan en las obligaciones por pagar compromisos terminados, liquidados, terminados en proceso de liquidación de los cuales la administración del FDLK no ha realizado gestión alguna para liberar estos saldos.

Por lo mencionado anteriormente se concluye que la administración local dio cumplimiento parcial a la circular 009 de 2012 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno.

### *2.2.2.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria*

Al verificar los saldos liberados se observa que las actas de liquidación de los diferentes compromisos no fueron elaboradas en forma correcta, pues algunas



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

muestran saldos a los que realmente fueron liberados por la oficina de presupuesto, oficina que verificó el valor real a liberar antes de proceder a realizar la mencionada actividad, con lo cual se evidencian fallas de control interno al trasgredir los literales a) y e) del art. 2º de la Ley 87 de 1993.

**CUADRO 22  
DIFERENCIAS ENTRE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS Y SALDOS  
LIBERADOS**

(Cifras en pesos)

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACION	VALOR A LIBERAR SEGÚN ACTA DE LIQUIDACION	VALOR LIBERADO
CPS 060/2009	RODOLFO OGIASTRI RANGEL	21-jun-10	Saldo a liberar \$0	5.380.000,00
CPS 011/2009	JULIAN NARANJO MARTINEZ	23-ago-10	Saldo a liberar \$0	1.120.001,00
CA 014/2009	PROACTIVA	17-ene-11	Saldo a liberar \$3,000,000	3.829.604,00
CAS-09/2009	FUNPABI	14-oct-11	Saldo a liberar \$4,940,000	5.560.000,00
CIA-11/2009	U. MILITAR NUEVA GRANADA	14-oct-11	Saldo a liberar \$0	15.476.650,00
CIA-12/2009	U. MILITAR NUEVA GRANADA	14-oct-11	Saldo a liberar \$0	7.254.560,00
087/2010	CONSORCIO LICITACION KENNEDY 2010	15-feb-11	Saldo a liberar \$0- saldo a favor del contratista \$61,549,753,	28.845.876,00
CPS No. 013/2010	PILI ALEJANDRO SOLANO POLANIA	24-mar-11	Saldo a liberar \$0	3.203.334,00

FUENTE: Actas de liquidación de compromisos y registros presupuestales

**CUADRO 23  
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	98,8	2	1,976
2. Nivel de utilización de recursos	53,41	2	1,0682
3. Ejecución presupuestal de gastos	96,07	4	3,8428
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	58,16	3	1,7448
5. Ejecución de OXP	58,33	2	1,1666
5. Cumplimiento del PAC	55,87	2	1,1174
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10,9158</b>

FUENTE: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2012

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### 2.2.3. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con los lineamientos emanados de la Alta Dirección se evaluó la gestión fiscal de la contratación terminada y/o liquidada en el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy durante las vigencias 2011 y 2012, relacionada con los proyectos 019 “Desarrollo de programas para mejorar las condiciones nutricionales de la población vulnerable de la localidad, 070: “Desarrollo de un programa integral para la restitución de derechos y la inclusión social de personas en condiciones de discapacidad” y 077: “Desarrollo de acciones integrales para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores”. Durante las vigencias 2011-2012, en desarrollo de estos proyectos fueron ejecutados recursos por valor de \$7.519.105.332 y \$8.647.500.001, para un total de \$16.166.605.333, de los cuales se seleccionó una muestra de siete (7) contratos por valor de \$1.715.637.751 correspondientes a la vigencia 2011, en razón a que los contratos suscritos en 2012 apenas se están ejecutando por haber sido suscritos al final del año. Adicionalmente se incluyeron dos contratos por solicitud de la alta gerencia por valor de \$830.500.000, para una muestra total de 9 contratos (ver cuadro 24) por valor de \$2.546.137.751, que equivalen al 33.86% de contratos suscritos en el periodo 2011-2012 que cumplieran con la condición de terminados y/o liquidados correspondientes a los proyectos inicialmente mencionados.

**CUADRO 24  
MUESTRA DE AUDITORIA, COMPONENTE DE CONTRATACIÓN**

(Cifras en pesos)

TIPO	NUMERO	FECHA SUSCRIPCION	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
CAS	CAS-120-2011	28/06/2011	CORPORACION INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION, INVESTIGACION Y EL DESARROLLO HUMANO	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para Formar y capacitar a diferentes nichos poblacionales en gestión y procesos productivos, lo cual incluye, Formación empresarial para trabajadores informales, Acciones para el restablecimiento del derecho al trabajo de personas mayores en situación de vulnerabilidad en concordancia con el anexo técnico del presente documento.	165.000.000
CIM	CIM-104-2011	28/06/2011	FUNDACION SENDEROS DE ARMONIA COLOMBIANA - SENARCOL	El CONTRATISTA se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a Ejecutar acciones bajo el servicio de Apoyo Alimentario y Nutricional - Atención Integral a Personas en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los Comedores Comunitarios Enrique Grosse y Nueva Esperanza	323.925.026



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

TIPO	NUMERO	FECHA SUSCRIPCION	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL
CIM	CIM-105-2011		FUNDACION COLOMBIA UTIL	El CONTRATISTA se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a Ejecutar acciones bajo el servicio de Apoyo Alimentario y Nutricional - Atención Integral a Personas en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los Comedores Comunitarios Ejercito de salvación y Casita de José.	318.822.326
CAS	CAS-107-2011		FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	El CONTRATISTA se obliga para con el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy a ejecutar acciones bajo el servicio de Apoyo Alimentario y Nutricional - Atención Integral a Personas en Situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en el Comedor Comunitario I.D.S.	303.024.926
CIC	CIC-100-2011		UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - CID	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los contratos del proyecto 019 relacionado con los comedores comunitarios de Kennedy.	142.865.473
CAS	CAS-09-2012		FUNDACIÓN MENTE Y MUNDO	Fortalecimiento a consejos de la localidad (tutelar, discapacidad, propiedad horizontal y adulto mayor.	423.500.000
CAS	CAS 125-2010		FUDESCU	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para contribuir con el restablecimiento de derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso y explotación sexual infantil, por medio de acciones de promociones de los derechos fundamentales en la Localidad de Kennedy y de acuerdo con las especificaciones esenciales y el documento técnico.	407.000.000
CAS	CAS-079-2011		CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITE C	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de la red de empresarios de la localidad, fomentando los procesos de innovación en la población objeto del proyecto de acuerdo a los estudios previos y el anexo técnico.	143.000.000
CAS	CAS-080-2011		CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITE C	Aunar recursos técnicos, administrativos y económicos para continuar con el proceso de formación y capacitación ciudadana que cualifique la participación de nuevos actores, incluyendo a los medios locales de comunicación, fortaleciendo 10 instancias de participación y 5 de medios de comunicación y capacitar a niños y niñas de la localidad en procesos de participación a la vida cotidiana.	319.000.000
<b>VALOR TOTAL DE LA MUESTRA DE CONTRATACIÓN</b>					<b>2.546.137.751</b>

La auditoría del convenio de asociación 080 de 2011 no fue terminada toda vez que se hace necesario entrar a hacer una evaluación mas profunda de los elementos contentivos en las carpetas del mismo por lo que se retomara el



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

contrato en mención en el siguiente proceso auditor que se adelante en la localidad.

En el informe preliminar de auditoría se comunicó la observación 2.2.3.1, la cual fue respondida por el Alcalde Local mediante radicado No. 20130820102901 del 23 de abril de 2013, presentando algunos soportes y argumentos que no desvirtúan el siguiente hallazgo de auditoría.

*2.2.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria*

**Convenio de Asociación No. 079 de 2011**

<b>Proyecto</b>	090-2011, Red de empresarios Innovadores.
<b>Modalidad</b>	Contratación Directa
<b>Contratista</b>	Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC (NIT 860514382-5), representada legalmente por LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ (C.C. No. 19.238.564).
<b>Valor</b>	\$143.000.000, de los cuales el FDL Kennedy aporta \$130.000.000 Y la Corporación aporta \$13.000.000.
<b>Objeto</b>	Fortalecer la red de empresarios de la localidad, fomentando los procesos de innovación de la población objeto del proyecto de acuerdo a los estudios previos y el anexo técnico.
<b>Forma de pago</b>	El 40% en calidad de pago anticipado al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato en contra entrega del plan de trabajo de contenga cronograma de actividades, metodologías y estrategias previa aprobación de la supervisión, 30% a los cinco meses de ejecución previa entrega de los informes avalados por la supervisión. Y un 30% a la culminación de las actividades previa aprobación de los informes por la supervisión.
<b>Plazo</b>	Seis meses a partir del acta de inicio.
<b>Fecha de inicio</b>	El acta se firmó el 5 de agosto de 2011.
<b>Interventor</b>	<b>NO</b> se asignó interventor a este contrato.
<b>Apoyo a la supervisión</b>	Iván Andrés Ibarra Estupiñán, Profesional de apoyo a la oficina de Planeación.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El objetivo del convenio es fortalecer la red de empresarios de la localidad, a través de la formación en procesos de innovación y calidad a cien (100) unidades productivas (famiempresas y mypimes), que les permitan crecer mediante la adquisición de las herramientas necesarias para la generación de empleo y el fomento productivo. Las actividades del convenio se resumen así:

**CUADRO 25  
ACTIVIDADES DEL CONVENIO 079 DE 2011**

(cifras en pesos)

ACTIVIDAD	VALOR
Convocatoria en todas las UPZs de la localidad a través de publicidad impresa	\$1.721.000
Presentación pública del proyecto, a por lo menos 100 personas posibles beneficiarias del proyecto y autoridades locales (invitaciones, refrigerios y salón con sus respectivas adecuaciones).	\$1.550.000
Proceso de inscripción.	\$900.000
Encuentro de socialización (salón con sus respectivas adecuaciones, sonido, refrigerios).	\$1.860.000
Encuentros de fortalecimiento a 5 grupos de 20 personas durante 124 horas c/grupo.	\$24.800.000
Seguimiento (cuatro) al fortalecimiento de las unidades productivas para generar un documento de acuerdo al anexo técnico.	\$12.000.000
Alquiler del sitio para 32 sesiones de fortalecimiento empresarial.	\$6.400.000
Crear un sitio virtual (pagina web) para las unidades productivas.	\$4.000.000
Primera feria de innovación (carpas, afiches, volantes, mesas, sillas, sonido, vigilantes, refrigerios, almuerzos, plan de contingencia).	\$10.544.500
Segunda feria de innovación (carpas, afiches, volantes, mesas, sillas, sonido, vigilantes, refrigerios, almuerzos, plan de contingencia).	\$10.544.500
Taller con el objeto de recopilar todas las experiencias del ejercicio de los encuentros, del diagnóstico y de los seguimientos que se realizará una conferencia para mínimo 50 personas (pago de sitio, personal idóneo 82 personas por \$4.000.000, logística y refrigerios).	\$5.960.000
Sitio reconocido a nivel local y distrital para el desarrollo de las <b>dos</b> ferias de innovación (centros comerciales, plazoletas).	\$16.000.000
Entrega de las memorias del proceso (material didáctico).	\$1.440.000
Clausura y cierre del evento (sitio adecuado para mínimo 200 personas)	\$2.500.000
120 diplomas	\$600.000
Documentación del proceso (fotografías y video profesional)	\$3.000.000
Apoyo a la movilización para los asistentes a las ferias (transporte)	\$1.080.000
Coordinador del proyecto durante 6 meses	\$10.800.000
Auxiliar durante 6 meses	\$7.800.000
Gastos Administrativos (metodología zona)	\$6.500.000
<b>SUBTOTAL (Recursos FDLK)</b>	<b>\$130.000.000</b>
Encuentro de socialización, proceso de diagnóstico de las 100 unidades productivas)	\$10.000.000
Un seguimiento a las unidades productivas para generar un documento de acuerdo al anexo técnico.	\$3.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ACTIVIDAD	VALOR
<b>SUBTOTAL (Recursos de Cofinanciación)</b>	<b>13.000.000</b>
<b>TOTAL RECURSOS DEL CONVENIO</b>	<b>\$143.000.000</b>

Fuente: carpeta del contrato en mención

A 23 de septiembre de 2011 (48 días después de firmada el acta de inicio), no se había iniciado ninguna de las actividades del convenio. Solo hasta el 3 de octubre el contratista solicita a la Almacenista del FDL la verificación de la publicidad para dar inicio real a las actividades.

Las capacitaciones se inician el 26 de octubre de 2011 en el salón comunal del barrio Aristóteles Onasis donde asistieron 6 personas. Durante los siguientes días aumentó de manera mínima el número de asistentes a las capacitaciones, sin sobrepasar el promedio de 10 estudiantes. Este sitio fue posteriormente cambiado por el salón comunal de Patio Bonito donde asistieron un promedio de siete personas.

Los puntos definidos para la ejecución de las actividades de capacitación para el fortalecimiento a través de 16 jornadas en cada grupo, donde se dictarían las 124 horas del curso fueron: JAC Onasis, JAC Villa de la Torre, Fundación Patio Bonito, Fundación Villa Waira y Barrio La Alquería. Según los registros que reposan en las carpetas del contrato, el promedio de asistentes es el siguiente:

SALÓN	PROMEDIO DE PARTICIPANTES	OBSERVACIÓN
JAC ARISTOTELES ONASIS	10	Entre estos dos sitios el contratista cumplió con la capacitación a un grupo durante 16 jornadas que suman 124 horas.
JAC BARRIO PATIO BONITO	7	No existe registro del cumplimiento de las 16 jornadas.
JAC VILLA DE LA TORRE	7	No existe registro del cumplimiento de las 16 jornadas.
BARRIO LA ALQUERÍA	8	No existe registro del cumplimiento de las 16 jornadas.
FUNDACIÓN VILLA WAIRA	11	No existe registro del cumplimiento de las 16 jornadas.

En las carpetas no hay evidencia de que se haya cumplido con las 16 jornadas de capacitación que se debía haber desarrollado en cada uno de los puntos de capacitación. Adicionalmente, se observa en los registros fotográficos que a las jornadas de capacitación que estaba programada para empresarios asisten en gran medida estudiantes de colegio que portan su uniforme; con lo que no queda



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

en claro el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente se observa que los salones no cumplen con las condiciones pactadas en el contrato, al punto de que algunas capacitaciones (según registros fotográficos) se hicieron en el patio de una casa donde se observa a los estudiantes sentados sobre colchonetas, lo que evidencia el incumplimiento del contratista a su obligación de brindar espacios adecuados con sonido, silletería y demás que sean acordes.

Por concepto de alquiler de salones con sus respectivas adecuaciones, el contratista pagó un valor total de \$5.640.000, según los soportes que reposan en las carpetas del contrato, y los puestos a disposición con la respuesta al informe preliminar (por valor de \$2.680.000). El contratista facturó y cobró al FDL de Kennedy el valor de los \$6.400.000 programados para las 32 sesiones a razón de \$200.000; lo que se constituye en un monto de **\$760.000** no ejecutados y pagados por el Alcalde Local de manera indebida, así:

**CUADRO 26**  
**PAGOS DE CORUNIVERSITEC POR CONCEPTO DE ALQUILER DE SALONES**

(cifras en pesos)

FECHA	CONTRATISTA	VALOR PAGADO	CONCEPTO
26/02/2012	Puntos Cardinales	2.000.000	Pago de 2 auditorios de octubre/11 a febrero/12 lunes, miércoles y viernes
20/02/2012	Luis Alfonso Moreno Guzmán	2.680.000	Alquiler de salones, desconociéndose cuales.
17/02/2012	Puntos Cardinales	150.000	Alquiler salón Patio Bonito de octubre a diciembre de 2011
Enero de 2012	Mireya Prieto Fonseca	180.000	Salón Bella vista para capacitación 3 octubre al 15 de diciembre de 2011. se observa que este salón no está incluido en el listado de salones donde se desarrolló capacitación.
15/03/2012	Barrio La María	120.000	Salón para capacitaciones enero y febrero 2012. Se observa que este salón no está incluido en el listado de salones donde se desarrolló capacitación.
29/02/2012	JAC Barrio Aristóteles Onasis	450.000	Salón Comunal capacitaciones octubre a marzo de 2012
2/03/2012	María Prieto	60.000	Alquiler salón para capacitaciones, sin indicar cual.
	<b>TOTAL</b>	<b>5.640.000</b>	<b>DIFERENCIA \$760.000</b>

Como parte de la cofinanciación, el contratista no presentó el resultado del proceso de diagnóstico de las 100 unidades productivas valorado y pagado por



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

\$10.000.000, así como tampoco evidencia el desarrollo de la actividad de seguimiento al fortalecimiento de las unidades productivas para generar un documento de acuerdo al anexo técnico por valor de \$3.000.000. El ítem de seguimiento al fortalecimiento igualmente estaba programado y costado con recursos del FDL de Kennedy a través de cuatro actividades de seguimiento a razón de \$3.000.000 cada una, por valor total de \$12.000.000, sobre las cuales tampoco fueron presentados los documentos soportes que evidencien su ejecución a pesar de ser obligación del contratista. Lo anterior implicaría la no ejecución de recursos de cofinanciación por valor de \$15.000.000 (Diagnóstico mas un seguimiento), adicional a los \$12.000.000 de las cuatro actividades de seguimiento al fortalecimiento de las unidades productivas sobre los cuales no hay evidencia de su cumplimiento, actividades que suman \$27.000.000.

El Alcalde Local en respuesta al informe preliminar presentó como soportes del pago de la cofinanciación el cheque No. 67088-2 de Davivienda a nombre de Milton Gutiérrez Tolosa de fecha 23/03/2012 por valor de \$2.791.020 una vez efectuado descuento de \$208.980 por concepto de pago al seguimiento al fortalecimiento de las unidades productivas, y como soporte de las cuatro actividades de seguimiento erogadas con recursos del FDL de Kennedy presentó fotocopia del cheque de Davivienda No. 67087-9 por valor de \$11.164.080 una vez efectuado descuento de \$835.920; pero no presentó los documentos resultantes de la labor de seguimiento que evidencien el cumplimiento real y practico de la actividad contratada que consistía en un documento elaborado de acuerdo a un anexo técnico, por lo cual se concluye el pago pero no la contraprestación del mismo. Por otra parte tampoco presentó, ni se refiere al resultado del proceso de diagnóstico de las 100 unidades productivas pagado con los recursos de la cofinanciación en cuantía de \$10.000.000. Por lo anterior se ratifica el pago indebido de los **\$27.000.000** por estas actividades pagadas y no ejecutadas.

La elaboración de la pagina web fue contratada por CORUNIVERSITEC con el señor Jhon Alexander Angulo Ramos, el cual presentó cotización por valor de \$2.400.000. En respuesta al informe preliminar de auditoría, El Alcalde Local presentó fotocopia de los cheques 67082-0 del 02/03/2012 a nombre de Jhon Alexander Angulo Ramos por valor de \$1.600.000 por concepto de la pagina web de la red de empresarios convenio 079 de 2011 y del cheque No. 04530-2 del 16/03/2012 a través del cual se efectúa el segundo pago pagina web convenio 079 por valor de \$1200.000, para un valor total pagado de \$2.800.000. teniendo en cuenta que al FDL de Kennedy le fue cobrado el valor de los \$4.000.000 programados, se evidencia un pago indebido de **\$1.200.000** sobre los cuales el



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

FDL de Kennedy no presentó evidencia de que CORUNIVERSITEC haya desembolsado dicho valor al subcontratista.

Para el desarrollo de la actividad “TALLER” con el objeto de recopilar todas las experiencias del ejercicio de los encuentros, del diagnóstico (que se desconoce), y de los seguimientos (también desconocidos), se realizará una conferencia para un mínimo de 50 personas, se destinaron \$5.960.000 discriminados así: el alquiler de un espacio por valor de \$1.000.000, contratación de 2 personas por valor de \$4.000.000, logística por valor de \$600.000 y 120 refrigerios por valor de \$360.000. En el documento de respuesta al informe preliminar, el sujeto de control no se refiere a esta actividad del taller, No obstante presenta una cuenta de cobro (febrero 10 de 2012) a nombre de el señor Félix Dueñas Gaitán (cc. 79.736.773 de Bogotá) por valor de \$5.960.000 por concepto de taller sobre experiencias del ejercicio de los encuentros, y fotocopia del cheque 67084-8 de marzo 12 de 2012, documentos que evidencian el pago realizado pero no que la actividad de taller se ejecutó, por lo cual se ratifica el pago indebido de **\$5.960.000.**

Para el desarrollo de las ferias de innovación se destinaron recursos **para pagar los sitios** (centros comerciales, plazoletas y/o sitios de gran reconocimiento) a razón de \$8.000.000, para un valor total de \$16.000.000. La primera feria se realizó el 17 y 18 de diciembre de 2011 en la Plazoleta La Macarena, sitio de espacio público ubicado en la calle 38 sur con carrera 78, Kennedy Central, previa autorización del Alcalde Local de Kennedy de la época. La segunda feria se realizó el 31 de marzo y el 1º abril de 2012 en la plazoleta del antiguo Ley, ubicada en la calle 35 sur Cra 78 B sur; bienes de espacio público que no representaron erogación alguna para el contratista que no obstante los facturó y cobró, constituyéndose en pago indebido por valor de **\$16.000.000.**

En respuesta del Alcalde local de Kennedy manifiesta: “Los \$16.000.000, correspondientes a sitios para realización de las ferias de innovación, estos pagos fueron realizados por concepto de la organización de los sitios donde se realizaron las ferias, estos fueron efectivamente pagados según comprobante de pago 67085-1, en ningún caso a pagos por concepto de préstamo de los sitios como tal”, desconociendo que el convenio contempló y asignó recursos adicionales para los gastos de logística para cada una de las dos ferias a razón de \$10.544.500 como se registra a continuación:

Primera feria de innovación (carpas, afiches, volantes, mesas, sillas, sonido,	\$10.544.500
--	--------------





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

vigilantes, refrigerios, almuerzos, plan de contingencia).	
Segunda feria de innovación (carpas, afiches, volantes, mesas, sillas, sonido, vigilantes, refrigerios, almuerzos, plan de contingencia).	\$10.544.500

Adicionalmente el convenio contaba con el personal (coordinador profesional y auxiliar técnico durante los seis meses de vida del proyecto por valor de \$10.800.000 y \$7.800.000 para la organización de las ferias.

Por lo anterior, esta actividad programada para pagar el sitio donde se realizarían las ferias, al haberse realizado en zonas de espacio público que no implicaron pago del contratista, y a pesar de lo cual facturó al FDL de Kennedy la obligación por los \$16.000.000 por concepto de la organización del sitio para las dos ferias pagados al señor Milton Gutiérrez Tolosa a través de cheque No. 67085-1 del 15/03/2012 del banco Davivienda, por lo que se constituye en pago indebido.

No hay documento alguno que evidencie el cumplimiento de la actividad de clausura y cierre del evento por el cual el FDL efectuó erogación de \$2.500.000 como precio global por el sitio debidamente adecuado para la recepción de mínimo 200 personas de acuerdo a especificaciones mínimas requeridas durante el comité técnico, ni por la actividad denominada proceso de acompañamiento, fotografías y video profesional pagado por valor de \$3.000.000. En el último informe del contratista presentan un CD titulado “Fotos Informe Final”, el cual aparece en blanco. Se presume pago indebido por el no cumplimiento de las actividades mencionadas en este párrafo, a pesar de lo cual el FDL de Kennedy pagó el valor de \$5.500.000. Adicionalmente costean una actividad final por valor global de \$6.500.000 denominada “metodología zona”, de la cual no presentan evidencia de su cumplimiento, lo que origina un presunto pago indebido por el monto de la actividad.

El sujeto de control no se refiere en su respuesta al informe preliminar a estas actividades, no obstante presenta fotocopia del cheque de Davivienda No. 67086-5 del 15/03/2012 por valor de \$2.500.000 a nombre de Luis Alfonso Moreno Guzmán, el cual no es evidencia del cumplimiento de lo programado pero si de lo erogado y cobrado al FDL de Kennedy. No presentan soportes de la ejecución de la actividad denominada proceso de acompañamiento, fotografías y video profesional pagado por valor de \$3.000.000; por lo cual se ratifica el pago indebido por el no cumplimiento de la actividad. Adicionalmente, de la actividad final denominada “metodología zona”, costeadada y pagada por el FDL de Kennedy en \$6.500.000 tampoco presentan evidencia de su cumplimiento. Lo anterior ratifica

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

el pago indebido del Alcalde Local de Kennedy a estas tres (3) actividades valoradas en **\$12.000.000**.

El 8 de octubre de 2012 el Alcalde Local (Luis Fernando Escobar Franco) certifica el cumplimiento del contratista y autoriza el pago. En la misma fecha se suscribe el acta de liquidación contractual, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior el valor del presunto detrimento fiscal originado en una gestión fiscal antieconómica apartada de los cometidos y de los fines esenciales del estado consagrados en los principios de economía y responsabilidad que desarrollan los artículos 25 y 26 de la ley 80 de 1993; de conformidad con lo establecido en los artículos 3° y 6° de la ley 610 de 2000, en que presuntamente incurrieron el representante legal de CORUNIVERSITEC, el Alcalde Local de Kennedy y el supervisor del convenio, asciende a **\$62.920.000**, situación que evidencia la debilidad de supervisión y control por parte de la administración local y que originó la pérdida de los recursos públicos antes mencionados.

Adicionalmente, el 20 de enero de 2012 el representante legal de la firma contratista solicitó prorroga del convenio bajo el argumento de que no se ejecutaron las actividades desde el acta de inicio y que debido a las festividades decembrinas se suspendieron las actividades por un mes (entre el 20 de diciembre al 20 de enero de 2012), por lo cual solicita prorroga por dos meses. El 24 de enero de 2012, se prorroga por dos meses el contrato por el periodo comprendido entre el 5 de febrero y el 4 de abril de 2012, para perfeccionar el hecho cumplido de la suspensión contractual por un mes, por no mediar acto administrativo que lo autorizara, situación que presuntamente origina falta disciplinaria, de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Es de importancia resaltar que como consecuencia de las argumentaciones expuestas por su administración, el equipo auditor determinó que la cuantía del hallazgo fiscal pasó de ser \$ 66.000.000 a 62.920.000, tal como quedó expresado precedentemente.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**ANEXO 1**

**CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACION		
ADMINISTRATIVO	7		2.2.1.1.	2.2.1.2.	2.2.1.3.
			2.2.2.1.	2.2.2.2.	2.2.2.3.
			2.2.3.1.		
DISCIPLINARIO	4		2.2.1.2.	2.2.2.2.	2.2.2.3.
			2.2.3.1.		
FISCAL	1	62.920.000	2.2.3.1.		
PENAL					

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

## ANEXO 2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO FDL DE KENNEDY

(O) ORIGEN	NO. Hallazgo	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	RESULTADO DEL INDICADOR SEGUIMIENTO	GRADO DE AVANCE FRIBO DE EJECUCION DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA	OBSERVACION
PAD 2011 CLOCL1	3501	El FDLK dentro de las obligaciones por pagar presenta compromisos terminados y sin liquidar correspondientes a diferentes vigencias, por valor de \$689.15 millones, situación que demuestra la falta de gestión del área jurídica encargada de los procesos de liquidación y de cuya información depende la oficina de presupuesto toda vez que, una vez liquidados estos compromisos y comunicados en debida forma se debe proceder a liberar saldos, así: (ver CUADRO 99 OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS TERMINADOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN) Dentro de las obligaciones por pagar a diciembre 31 de 2010 existen compromisos de diferentes vigencias que ya fueron liquidados y de los cuales esta pendiente la liberación de saldos, por valor de \$755.56 millones lo cual demuestra la falta de comunicación entre las áreas involucradas en el proceso, puesto que el área jurídica debe comunicar a presupuesto que contratos fueron liquidados, así: (ver CUADRO 100 OBLIGACIONES POR PAGAR DE COMPROMISOS LIQUIDADOS PENDIENTES DE LIBERACION) Dada la antigüedad de algunas de las obligaciones por pagar, se evidencia la falta de gestión por parte de la administración local para determinar el estado de los compromisos.	Depurar las obligaciones sin pagar de los años 2007 hacia atrás. Se requerirán a las UEL para que procedan a liquidar los contratos que celebraron para tener los saldos pertinentes. En cuanto a los compromisos pendientes de liquidación directamente por el fondo de desarrollo local de Kennedy, se actualizó la información a abril de 2011, y mediante acta se liberaron los saldos pertinentes, los que no se liberen serán fenecidos por parte del fdlk.	1. Requerir a las UEL la liquidación de los contratos celebrados por estas. 2. Fenecer las obligaciones por pagar a las cuates no se les haya dado trámite en el tiempo y con una anterioridad a 30 meses. 3. Depurar obligaciones por pagar con ajuste al cierre presupuestal.	01/07/2011	07/03/2012	DEPURACION DE INFORMACION - OBLIGACIONES POR PAGAR	100%	2,00	CERRADA	Se escribe el estado de cerrada toda vez que, existe en este mismo plan de mejoramiento otra acción correctiva acerca del mismo tema y que corresponde a la auditoría regular PAD 2012 CLOCL1 numeral 3.4.1.1
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABEVADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - Asociación Proactiva	31	Al solicitar el ente de control la carpeta del convenio, se encontró que esta no reposaba en el archivo de la Alcaldía Local, por lo que fue concedido un plazo de un (1) día para que fuera puesta a disposición del equipo auditor, evento que efectivamente ocurrió, pero de manera parcial, ya que fue entregado en desorden, sin folios y sin toda la información requerida ? Lo anterior, demuestra falencias en el ejercicio de la gestión documental, obligación que debe tener toda entidad del Estado en el manejo de su archivo, no dando aplicación al artículo 2. literal v) de la Ley 87 de 1993.	FORTALECER EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (MEJORANDO EL PROCESO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE CARPETAS DE PROYECTOS Y/O CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ADMINISTRACION), ARREGLAR LAS CARPETAS QUE PRESENTEN FALTA DE DOCUMENTACION Y DEMAS INCONSISTENCIAS COMO EL DESORDEN, FOLIACION E INFORMACION INCOMPLETA.	MANTENER EL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL PARA LAS CARPETAS QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS SOLICITAR CAPACITACION A SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL TEMA DE GESTION DOCUMENTAL	30/11/2011	30/03/2012	ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DOCUMENTAL	100%	2,00	CERRADA	Se evidenció la disposición de los contratos en los Archivos y la oportunidad en la presión documental.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABEVADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - Fundación Empresarios por Colombia FEC	3511	El análisis económico elaborado por el FDLK para establecer el valor del proyecto, indica que se tuvieron en cuenta las cotizaciones presentadas por las organizaciones locales. Allí mismo se establecieron los precios indicativos del proyecto, en donde se señala exactamente el valor unitario de cada una de las actividades y productos incluidos en desarrollo del proyecto. No obstante, en la propuesta presentada por la FEC, algunos de estos precios unitarios son incrementados sin que existan soportes que justifiquen dicho aumento. A su vez, el valor incrementado es presentado por la FEC como la parte de la cofinanciación que a esta corresponde, como se ilustra a continuación De otra parte, en el desarrollo del convenio no se evidencia de manera clara y precisa el aporte de la cofinanciación a la que se comprometió la Fundación, con lo cual se transgrede el principio de planeación desarrollado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993.	Tomar medidas preventivas que permitan realizar mejoramientos en los procesos de planeación, en especial en relación con los estudios de mercado que permitan tener una confiabilidad más cercana de los temas a contratar y sus costos, por medio de capacitaciones solicitadas a la Secretaría de Planeación Distrital, en donde se aclare temas relacionados con la formulación de proyectos. Realizar capacitaciones a los profesionales que sean designados como apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta) con el fin de reiterar la importancia que tiene las funciones de control y vigilancia a los contratos o convenios en ejecución, y así realizar todas las actuaciones de conformidad con los procesos y procedimientos señalados para ser aplicados en la Entidad. Por último, en la etapa de liquidación del convenio será procedente el verificar el aporte real reportado por parte del Asociado dando como resultados la liberación de saldos a favor de la Entidad, salvaguardando de esta manera el recurso público aportado por el FDLK.	Capacitar a los profesionales de planeación y designados como apoyo a la supervisión	31/10/2011	30/01/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL Y FORMULACION DE PROYECTOS	20%	0,00	ABIERTA	Se sigue evidenciando la gran debilidad de los supervisores de los contratos, que al incumplir estrictamente con su función de supervisión, se potencializa la pérdida de recursos, tal es el caso del supervisor Andrés Barba, que por sus omisiones se han causado detrimentos públicos.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABEVADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - Fundación Empresarios por Colombia FEC	3521	El FDLK presenta dentro del presupuesto financiero y los pliegos de condiciones los precios unitarios de cada una de las actividades que se ejecutarán dentro del desarrollo del convenio. Así mismo, la FEC presenta un presupuesto financiero donde además de los precios establecidos por el FDLK para la ejecución del convenio, también presenta su aporte como ejecutor, es en este presupuesto donde los costos unitarios son incrementados sin que existan soportes que justifiquen dicho aumento. Este incremento es el que presenta la FEC como la parte de la cofinanciación que a esta corresponde. ? Por otra parte, desde la presentación del presupuesto del proyecto por parte del FDLK se planeó pagar por concepto de transporte de estructuras \$120.000, para un total de \$36.000.000 durante la ejecución del proyecto, sin indicar el número de días en que será prestado este servicio, evidenciándose fallas de planeación desde la misma elaboración de los términos de referencia.	Tomar medidas preventivas que permitan realizar mejoramientos en los procesos de planeación, en especial en relación con los estudios de mercado, que permitan tener una confiabilidad más cercana de los temas a contratar y sus costos, por medio de capacitaciones solicitadas a la Secretaría de Planeación Distrital, en donde se aclare temas relacionados con la formulación de proyectos. Realizar capacitaciones a los profesionales que sean designados como apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta), con el fin de reiterar la importancia que tiene las funciones de control y vigilancia a los contratos o convenios en ejecución, y así realizar todas las actuaciones de conformidad con los procesos y procedimientos señalados para ser aplicados en la Entidad. Por último, en la etapa de liquidación del convenio será procedente el verificar el aporte real reportado por parte del Asociado dando como resultados la liberación de saldos a favor de la Entidad, salvaguardando de esta manera el recurso público aportado por el FDLK.	Capacitar a los profesionales de planeación y designados como apoyo a la supervisión	31/10/2011	30/01/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL Y FORMULACION DE PROYECTOS	85%	1,70	CERRADA	Esta acción corresponde a la misma anterior, por lo cual no tiene sentido dejar dos acciones similares, razón por la cual se cierra
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABEVADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - Fundación Empresarios por Colombia FEC	3532	1. En este informe no relaciona número los asistentes a la macro reunión de negocios ni como fueron elegidos. 2. Cita en el numeral 4. ?EMBALAJE Y ENVÍO DE MERCANCIAS. Para que la mercancía llegue de manera expedita a la Feria se contrató con la Empresa Artes Andinos: Empresa dedicada al manejo comercial de Exportación e Importación de mercancías de igual forma el regreso a Colombia?. (Subrayado fuera de texto). Sin embargo, como soporte de esta actividad la FEC presentó una factura de la empresa C.I. OMINICA S.A.S. Por cuanto lo anterior contraviene lo normado en los literales a, e y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, se configura un hallazgo administrativo. Por cuanto las facturas emitidas por la empresa C.I. OMINICA S.A.S., allegadas en la respuesta dada por el FDLK no dan la suficiente credibilidad, se dará traslado de este hallazgo a la DIAN.	Realizar capacitaciones a los profesionales que sean designados como apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta), con el fin de reiterar la importancia que tiene las funciones de control y vigilancia a los contratos o convenios en ejecución, y así realizar todas las actuaciones de conformidad con los procesos y procedimientos señalados para ser aplicados en la Entidad. Adaptar en los proyectos de ejecución ya sea en el (DTS), estudios previos y/o anexo técnico, la selección de los beneficiarios y diligenciar las listas de asistencia de población beneficiada para los proyectos de inversión.	Capacitar a los profesionales designados como apoyo a la supervisión	31/10/2011	30/01/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL Y FORMULACION DE PROYECTOS	85%	1,70	CERRADA	Esta acción se relaciona, en cuanto a las causas que la originan en la debilidad de los mecanismos de control de la supervisión, que siguen originando cueros de bofetada y pérdida de recursos. No obstante, al quedar abierta la acción del hallazgo 3511, no tiene sentido dejar tres acciones similares, razón por la cual la presente se cierra pero el Alcalde Local deberá redoblar esfuerzos para fortalecer la labor de supervisión y control a la contratación.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABEVADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3211	De la revisión a los documentos del convenio se encontró que en la formulación del Proyecto se estipuló un rubro para administración del 9%, es decir, \$11.285.799, sin que se justificaran los gastos que comprende con cargo al valor del contrato, así como cuáles costos indirectos requiere el proponente y/o contratista para la prestación del servicio que no se incluyan dentro de sus gastos Alterando la racionalidad en el gasto de los recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local.	Dentro de la formulación de los proyectos se debe individualizar los valores, discriminando puntualmente los bienes y servicios a adquirir, lo cual permita realizar una proyección más específica en relación a los APUL. De manera adicional, es ineludible tomar medidas preventivas que permitan realizar mejoramientos en los procesos de planeación que conlleven tener una confiabilidad más cercana de los temas a contratar, por medio de capacitaciones solicitadas a la Secretaría de Planeación Distrital.	Oficiar a los profesionales de planeación Capacitar a los profesionales de planeación	30/11/2011	30/01/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL Y FORMULACION DE PROYECTOS	100%	2,00	CERRADA	En los contratos evaluados se observó la discriminación de los valores correspondientes a cada una de las actividades a contratar.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3212	El convenio tuvo supervisión en algunos periodos, tal y como lo afirma el ejecutor en el Informe mensual del mes de agosto de 2010, en el numeral 4. Obstáculos del proceso, ¿?el proceso de selección de las organizaciones se retrasó en razón a que se presentó ausencia de acompañamiento por parte del FDLK, al no haberse asignado nuevo supervisor del proyecto?, con lo cual se pierde el control y seguimiento en la ejecución del convenio, a pesar de tener la Interventoría de la Universidad Militar Nueva Granada. Con ello, se incumple la Cláusula Decimotercera: INTERVENTORIA, que textualmente señala: “El seguimiento y control del presente convenio será ejercido por el interventor que para tal efecto contrate la Alcaldía Local de Kennedy, quien debe certificar todos y cada uno de los pagos, sin embargo la Supervisión General será ejercida por el Alcalde Local de Kennedy?”.	Teniendo en cuenta la importancia de la labor que ejercen quienes realizan la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta) y/o interventoría de los contratos estatales, pues son los representantes de la administración que velan por la correcta ejecución e inversión de los recursos, la Administración debe propender por mantener de manera continua un apoyo a la supervisión designado o un interventor durante la totalidad de la ejecución contractual.	Dar continuidad al proceso de designación de apoyo de supervisión en cada uno de los contratos	30/11/2011	28/02/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL	20%	0,00	ABIERTA	Segue siendo la tautología de la supervisión o la ausencia de la interventoría (contrato 079 de 2010) una de las mayores debilidades del proceso contractual del FDL de Kennedy, tal y como lo indica el informe de seguimiento, tal y como lo indica el Alcalde Local reformula la acción correctiva y con ello se logre erradicar el problema.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE	3213	Se observó en las carpetas del contrato desorden, falta de documentos principalmente de ejecución y presentar tres y más foliaciones, sin que sea claro cual de todas es la correcta, presentándose incertidumbre sobre los documentos que soportan la ejecución del convenio y sus respectivos pagos. Incumpliendo lo dispuesto en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como el artículo 3, los literales a) y d) del artículo 4 y el artículo 12 de la Ley 594 de 2000.	Se realizará el requerimiento respectivo al personal de gestión documental con el fin de fortalecer el mejoramiento y unificación del registro, control, organización y administración de la documentación administrativa y contractual.	Oficiar al personal de gestión documental - Capacitar a los servidores públicos en el tema de gestión documental.	30/11/2011	30/01/2012	ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DOCUMENTAL	85%	1,70	CERRADA	A pesar de que se sigue presentando debilidad en el archivo documental puesto a disposición de este ente de control al observarse falta de rigor en el orden documental y no foliación de los documentos, es evidente el esfuerzo y la capacitación brindada.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3221	Dentro de la estructura de costos del proyecto se dejó el rubro denominado administración 9%, por la suma de \$11.170.359, sin que se determine cuales gastos incluye con cargo al contrato y no del contratista, afectando la racionalidad en el gasto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.	Dentro de la formulación de los proyectos se debe individualizar los valores, discriminando puntualmente los bienes y servicios a adquirir, lo cual permita realizar una proyección más específica en relación a los APLI. De manera adicional, es ineludible tomar medidas preventivas que permitan realizar mejoramientos en los procesos de planeación que conlleven tener una contabilidad más cerkana de los temas a contratar, por medio de capacitaciones solicitadas a la Secretaría de Planeación Distrital.	Oficiar a los profesionales de planeación Capacitar a los profesionales de planeación	30/11/2011	30/01/2012	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE EJECUCION CONTRACTUAL	100%	2,00	CERRADA	Corresponde a la acción 3211, y anteriores.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3223	Se observan errores en la información del acta de iniciación del día 20 de abril de 2010, por cuanto los valores del contrato y aportes no corresponden; el acta está firmada por la administración local de Kennedy, el supervisor de apoyo y el ejecutor, lo cual evidencia desorden, falta de documentos importantes que hacen parte de la ejecución del convenio y no los soportes para los pagos respectivos de las carpetas contractuales, que no fue posible determinar la fecha a partir de la cual se inicia la interventoría por parte de la Universidad Militar Nueva Granada, entidad que junto con el alcalde local y el supervisor de apoyo suscriben la certificación de cumplimiento con corte al 30 de noviembre. Con lo anterior, se incumple lo ordenado en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, así como el artículo 3, los literales a) y d) del artículo 4 y el artículo 12 de la Ley 594 de 2000.	Se capacitará de manera categórica a los profesionales designados como apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta) en aspectos de relevancia frente a las atribuciones y funciones encomendadas. Se realizará el requerimiento respectivo al personal de gestión documental con el fin de fortalecer el mejoramiento y unificación del registro, control, organización y administración de la documentación administrativa y contractual. Estos fines serán posibles si se cuenta con un conjunto de reglas y técnicas de archivo comunes a toda la gestión documental y con el compromiso de los empleados y funcionarios en llevarlas a cabo en todas sus áreas y especialidades de trabajo.	Oficiar a los profesionales designados como apoyo a la supervisión Capacitar a los profesionales designados como apoyo a la supervisión	31/10/2011	30/01/2012	REQUERIMIENTOS REALIZADOS A PROFESIONALES - Capacitación y refuerzo en formulación de proyectos de inversión	100%	2,00	CERRADA	Corresponde a la misma planeada para otras anteriores ya evaluadas.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3224	De la lectura a los documentos del convenio, no se estableció la existencia de los comprobantes de entrada al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, de los equipos adquiridos para las unidades productivas, creando incertidumbre sobre la calidad y valor de los equipos comprados por el ejecutor.	Se procede a realizar el requerimiento respectivo al apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta) y al profesional del Almacén con el fin de determinar el ingreso de los mencionados elementos.	Requerir al respectivo al apoyo a la supervisión y al profesional del Almacén con el fin de determinar el ingreso de los mencionados elementos.	31/10/2011	30/11/2011	REQUERIMIENTOS REALIZADOS A PROFESIONALES - Capacitación y refuerzo en formulación de proyectos de inversión	85%	1,70	CERRADA	Se cierra por corresponder a una acción de corrección.
ACTUACION ESPECIAL ? AUDITORIA ABREVIADA FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO - CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL - ISES	3225	En la formulación del proyecto se definió como objetivo la conformación de cuatro unidades productivas, entre éstas la unidad productiva de agricultura urbana, la cual fue considerada no viable, por las características mismas de la localidad, pero cuando ya el convenio se había firmado e iniciado. Lo cual demuestra la falta de planeación y el estudio de necesidades de la población vulnerable de la localidad y de un diagnóstico real. Con ello, se transgredió lo señalado en el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los numerales 2 y 3 del artículo 34 de la Ley 734, deberes del servidor público.	De manera adicional, es ineludible tomar medidas preventivas que permitan realizar mejoramientos en los procesos de planeación que permitan tener una contabilidad más cerkana de los temas a contratar, por medio de capacitaciones solicitadas a la Secretaría de Planeación Distrital.	Oficiar a los profesionales de planeación Capacitar a los profesionales de planeación	31/10/2011	30/01/2012	REQUERIMIENTOS REALIZADOS A PROFESIONALES - Capacitación y refuerzo en formulación de proyectos de inversión	85%	1,70	CERRADA	Se han efectuado las capacitaciones a los funcionarios de planeación, por parte de la Secretaría de Planeación y se ha socializado a los funcionarios del área sobre la importancia del tema, con lo que se cumplió con la acción.
INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL -AUDITORIA ABREVIADA-HOSPITAL DE MEISEN	3121	El convenio interadministrativo de cofinanciación No.21 de 2007 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy FDLK y el Hospital Meisen, establecido que el Hospital de Meisen en el informe de actividades del mes de abril de 2008, comunicó que el Hospital del Sur se encontraba también adelantando programa de vacunación contra la influenza, dentro de los mismo grupos seleccionados por el Hospital de Meisen. Así mismo, aunque el convenio establecía la vacunación contra Hepatitis A para menores de 5 años, el Hospital del Sur solicitó al Hospital Meisen la vacunación a niños entre los 3 y 5 años, en razón a que el primero estaba realizando la misma actividad, las anteriores irregularidades de planeación, incumplieron lo señalado en el Estatuto de la Contratación Administrativa especialmente en lo atinente al principio de la planeación en concordancia con el de economía que debe guiar la elaboración de los estudios previos de la contratación conforme a lo señalado en los artículos 24, 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993. Así como lo relacionado con el Código Único Disciplinario, Ley 734 de 2002, especialmente en el Artículo 34. Las falencias presentadas en los	Implementar con los Hospitales de Bogotá un comité de coordinación para el sector salud de la localidad de Kennedy, con el fin de identificar las acciones que realizará cada uno de los actores en la localidad y no incurrir en duplicidad de acciones y así mejorar el uso de los recursos.	Evitar la duplicidad de acciones en el sector salud de la localidad de Kennedy	23/12/2011	30/03/2012	ARTICULACION DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL FDLK Y EL HOSPITAL DEL SUR	85%	1,70	CERRADA	Se cumplió con el desarrollo de la actividad.
PLAN DE AUDITORIA DISTRICTAL - PAD 2012 CICLO	311	Del análisis adelantado al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Otras Públicas de la localidad de Kennedy (Kennedy: Identidad Territorial, Inclusión y Humana) de la vigencia 2011, se concluyó que la gestión adelantada por la administración local de Kennedy, en términos de eficiencia, eficacia, economía, impacto y cobertura, en la vigencia auditada FUE DESFAVORABLE, toda vez que para el año 2011 tuvo una asignación presupuestal final de \$37.759.636.421, una suma comprometida de \$36.086.096.566 y giro solamente de \$14.054.325.715, para un porcentaje comprometido del 95,57% y grado al término de la vigencia de únicamente el 37,22%, existiendo necesidades apremiantes como atención integral a la población vulnerable, las cuales incluyen programas que tienen relación directa con la salud, la nutrición, la educación, la inclusión, la protección, y la recuperación del medio ambiente local es decir, programas con alto contenido social, y que serían solucionados en el desarrollo del Objetivo estructurante Ciudad de Derechos. Con la ejecución del Objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, la administración local optó principalmente por la intervención	Complir con los lineamientos de ejecución presupuestal y mejorar la planeación de cada uno de los procesos administrativos ejecutando actividades programadas en tiempos oportunos.	CUMPLIR 100% LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO	14/05/2012	14/12/2012	LINEAMIENTOS DE SECRETARIA DE GOBIERNO CUMPLIDOS	85%	1,70	CERRADA	LA ACCIÓN CORRECTIVA, LAS METAS Y EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO FUE MAL FORMULADO, LO ANTERIOR EN RAZON A QUE LA ACCIÓN CORRECTIVA DEBIO ESTAR ENCAMINADA A MEJORAR LA EJECUCION FISICA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	321	El Informe de Balance Social reportado por el FDLK presenta deficiencias en su elaboración, las cuales tienen que ver con: ? No se efectuó la identificación de cada uno de problemas sociales como lo establece la metodología contenida en la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. ? Generalmente son enunciadas una buena cantidad de causas que originan los problemas de la localidad, pero no están precisados los efectos que éstas ocasionan, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 34 de 2009 ? En la presentación de los problemas, algunas de las metas planteadas no están presentadas en expresiones cuantitativas y cualitativas, como lo señala la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá. ? No en todos los casos se relacionan indicadores que permitan medir los resultados obtenidos con el desarrollo de cada proyecto, así como valorar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. En algunos casos los indicadores no están formulados de manera correcta. ? La población o unidades de focalización atendidas, así como la población o unidades de focalización sin atender, no indican la cifra de la población o	PRESENTAR EN LA CUENTA ANUAL 2012 LA INFORMACION DEL BALANCE SOCIAL EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGIA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA	PRESENTAR EL BALANCE SOCIAL DE ACUERDO A LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR LA CONTRALORIA	01/06/2012	31/01/2013	BALANCE SOCIAL AJUSTADO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	0,00	ABIERTA	EL INFORME DE BALANCE SOCIAL SIGUE PRESENTANDOSE SIN CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 034 DE 2009.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	3321	El saldo de la cuenta 140102 - Multas - a diciembre 31 de 2011 es \$2.267.144.576,00, el cual corresponde al 5,00% del total de los deudores, al analizar esta cuenta se observó: ? Durante la vigencia fiscal de 2011 las áreas involucradas en el proceso de multas tales como: Contabilidad y la Coordinación Administrativa y Financiera efectuaron depuración de este rubro, es así como llevó a cabo el procedimiento de depuración de cartera, previo concepto de la oficina de Ejecuciones Fiscales dando cumplimiento del Decreto 397 de 2011, sin embargo quedan multas pendientes de análisis para su depuración. ? A pesar de la gestión realizada en las oficinas jurídicas y de contabilidad no se terminó la construcción de bases de datos de las multas que manejan las Oficinas de obras y la oficina de Coordinación Normativa y Jurídica, es por ello que la información contable no se ha depurado en 100%. ? La oficina asesora de obras, posee una base de datos de los procesos remitidos a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para su cobro coactivo y otra base de datos de las multas por concepto de contravención urbana que se encuentran en cobro persuasivo las cuales presentan deficiencias	Depurar en el comité de sostenibilidad contable las multas de acuerdo a la información de la oficina de ejecuciones fiscales. Ajustar la base de datos entre las dependencias involucradas. Oficina de contabilidad y Coordinación jurídica y normativa, con el fin de contar con una información única y contable	AJUSTAR UNA BASE DE DATOS DE LAS MULTAS MANEJADAS POR EL AREA DE CONTABILIDAD Y LA COORDINACION NORMATIVA Y JURIDICA CONSOLIDAR UN RUBRO DE MULTAS QUE PERMITA MANEJAR LA INFORMACION DE MANERA CONTABLE	14/05/2012	31/12/2012	BASE DE DATOS DE INFORMACION DE MULTAS AJUSTADA ENTRE LAS AREAS INVOLUCRADAS	50% 0,79	ABIERTA	No se ha logrado la depuración de las multas.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	3322	Al analizar algunos registros que conforman el saldo a diciembre 31 de 2011 de cuenta anticipos y avances se observan inconsistencias de carácter jurídico y contable, presentando sobrestimación en el saldo de la cuenta, así: (ver cuadro) 1. Hacer parte del saldo contratos que ya fueron terminados y/o se encuentran en proceso de liquidación, como es el caso de los convenios 01 de 2006 y 151 de 2010. El registro por valor de \$285.000.000,00 relacionado con el Convenio 07 de 2006, que no corresponde a este rubro toda vez que, se registra el valor total del contrato como anticipo, es necesario aclarar que dentro del clausulado del contrato no aparece pactado pago de anticipo, adicionalmente según información de la oficina jurídica este convenio ya fue terminado y se encuentra en proceso de liquidación. 2. El contrato FDL-CIA-018-2010 en la cláusula cuarta pacto un pago anticipado y no un anticipo, conceptos totalmente diferentes y por tanto su registro contable no corresponde a este rubro. 3. Los registros relacionados con los contratos FDL- CONV 01-2008 y FDL-CAS-151-2010 corresponden a contratos terminados y cuyos anticipos que no fueron amortizados. Adicionalm	Realizar los ajustes contables de los valores de los contratos (FDL-CONV-07-2006 DEL ICETEX por \$285.000.000 ? FDL-CONV-01-2008 DE IDIPRON por \$30.000.000 y FDL-CAS-151-2010 DEL FEC. Por \$44.000.000) previa verificación de la liquidación y de la contabilización de pagos posteriores.	REALIZAR EL 100% DE AJUSTES CONTABLES REQUERIDOS EN LOS CONTRATOS ( FDL-CONV-07-2006, FDL-CONV-01-2008 Y FDL-CAS-151-2010)	01/06/2012	01/10/2012	AJUSTES CONTABLES REALIZADOS A CONTRATOS	100% 2,00	CERRADA	
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	3323	Este rubro hace de parte de los deudores y representa el 65,31% de los activos, y el 84,96% de los deudores esta conciliado parcialmente toda vez, en lo que respecta al Instituto Para la Economía Solidaria se presenta una diferencia de \$40.801.892,00, presentado incertidumbre en este valor. Así: (ver cuadro) Por lo mencionado anteriormente se está transgrediendo lo establecido en los numerales 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, esta cuenta presenta incertidumbre en \$40.801.892,00. Configurándose un hallazgo administrativo.	Realizar visita al IPES indagando por la diferencia encontrada realizando un levantamiento de Acta con la persona responsable del área contable de la entidad para posteriormente proceder a conciliar este valor de las cuentas recíprocas.	CONCILIAR EL 100% DEL VALOR DE LAS CUENTAS RECÍPROCAS	01/06/2012	31/12/2012	CUENTAS CONCILIADAS	100% 2,00	CERRADA	
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	3324	Como consecuencia a lo observado en los párrafos anteriores lo cual básicamente se refiere a la falta del levantamiento físico de inventario, afectando la razonabilidad las cuentas de propiedades, planta y equipo; bienes en poder de terceros; amortización acumulada de bienes en poder de terceros; triangulares y amortización de triangulares, razón por la cual las mencionadas cuentas presentan incertidumbre. Con lo anterior se transgreden los literales a) y c), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, el numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable y 2.8. Principios de Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública y el numeral 4.10 de la Resolución 001 de 2001 emanada de la Secretaría de Hacienda. Se configura un hallazgo administrativo.	Se realizara levantamiento físico de inventario de acuerdo a la normatividad vigente.	REALIZAR AL 100% EL LEVANTAMIENTO FISICO DE INVENTARIO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	01/09/2012	31/12/2012	INVENTARIO FISICO COMPLETO	0,00	ABIERTA	La administración local en memorando 20120821276891 solicita una ampliación de 6 meses para cumplir estas acción, la cual se entiende concedida por no dar respuesta a la solicitud.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	3411	Al verificar las obligaciones por pagar tomadas de los registros presupuestales con corte a diciembre 31 de 2011 se observa que existen compromisos terminados que siguen figurando como obligaciones por pagar por valor de \$1.687.65 millones. Igualmente, se presentan como obligaciones por pagar registros de compromisos que ya fueron liquidados y que no han sido liberados por valor de \$516.90 millones, así: (ver cuadro) Por lo mencionado anteriormente se concluye que la administración local no dio cumplimiento a la circular 009 de 2011 emitida conjuntamente por la Secretaría Distrital de hacienda y la Secretaría Distrital de Gobierno, por tanto se configura un hallazgo administrativo.	Seguir los lineamientos legales para realizar las correspondientes liquidaciones de los contratos o convenios y comunicar al área de presupuesto para que procedan a la liberación de saldos	REALIZAR EL 100% DE LAS LIQUIDACIONES DE CONTRATOS SEGUN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	01/06/2012	31/12/2012	CONTRATOS LIQUIDADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	25 0,00	ABIERTA	En la vigencia 2012, hubo una gestión muy baja en la deuración de las OXP, puesto que solo se depuro un 30,09% de las mismas.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO	351	GPS-121/2011. La Cláusula Quinta del contrato Forma de Pago establece: ?El pago se realizará mensualmente contra entrega de informe ?El pago final correspondiente al 10% del total del aporte del Fondo de Desarrollo Local de la ciudad de Bogotá se realizará previa entrega del informe final de ejecución del proyecto y/o componentes Una vez verificados los pagos efectuados al contratista, se estableció que al 3 de febrero de 2012 estos sumaron \$99.450.253, es decir, la casi totalidad del valor del contrato, sin que se hubiera suscrito previamente el acta de liquidación del mismo. Lo anterior evidencia que no se atendió lo establecido en la cláusula quinta del contrato, al parecer por una labor de supervisión inadecuada, lo cual genera riesgo en caso de presentarse incumplimiento en las obligaciones del contratista o en la ejecución del contrato, ya que no se dispone del 10% del valor del mismo para efectuar los descuentos correspondientes, en caso de ser necesario, lo que pone en riesgo los recursos públicos. La situación descrita configura un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	CAPACITAR A LOS SUPERVISORES A CERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO DE LOS DIFERENTES CONTRATOS	REALIZAR UNA SERIE DE CAPACITACIONES PARA LA APLICACION DEL MANUAL DE CONTRATACION PARA CUMPLIR CON LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS CONTRATOS	01/06/2012	01/10/2012	CAPACITACION IMPARTIDA	85% 1,70	CERRADA	A pesar de persistir la debilidad en el proceso de supervisión que debe cumplir el Alcalde, se espera la acción en razón a que ésta se refería puntualmente a la labor de capacitación, la cual se ha cumplido, y no a la efectividad de la acción.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	352	CSU 69-2010. La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2: "Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar a la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades; f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos". Efectuada la verificación de cinco de las facturas de suministro de combustible para los vehículos del FDLK emitidas por la firma Automates Limited, con sus correspondientes soportes, se observó que algunos vehículos, principalmente las volquetas, presentan un consumo de combustible demasiado alto para los recorridos que éstas realizan, como se puede observar a continuación (ver cuadro). Para este caso, el total de combustible suministrado a la volqueta es	Se realizará la revisión técnica correspondiente a los vehículos de la Administración para evitar mayores consumos. Además se implementarán controles que permitan establecer el consumo diario y por Kilometraje	REALIZAR EL MANTENIMIENTO TECNICO A LOS VEHICULOS DEL FDLK. IMPLEMENTAR UN CONTROL PARA EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL FDLK	01/07/2012	01/12/2012	REVISION TECNICA A LOS VEHICULOS DEL FDLK	100%	2,00	CERRADA	Se cumplió la acción.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	354	CAS 094 DE 2011. La cláusula quinta del contrato, Valor y forma de pago, en el numeral 2. Forma de pago establece: "c) un 20% se efectuará contra entrega del informe final y demás soportes documentales exigidos y una vez se suscriba el acta de liquidación? Una vez efectuado el examen al contrato, se determinó que el acta de liquidación se suscribió el 14 de octubre de 2011, y que el acta de terminación se suscribió el 15 de noviembre de 2011, es decir, que el supuestamente el acta de liquidación se suscribió con anterioridad del acta de terminación, lo cual obviamente no puede ser real por la misma naturaleza del contenido de las actas. Esto indica que muy seguramente las fechas en que efectivamente se suscribieron las actas de terminación y de liquidación, no corresponden a las fechas en que en realidad éstas fueron elaboradas. Esta situación genera incertidumbre en cuanto a la veracidad de la información contenida en la documentación de los contratos. Por lo expuesto anteriormente se configura un hallazgo administrativo	DEFINIR CONTROLES QUE PERMITAN VERIFICAR LA CONFIABILIDAD DE LAS FECHAS DE LAS ACTAS	REVISAR EL 100% DE LAS FECHAS DE LAS ACTAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	01/06/2012	01/10/2012	MANUAL DE CONTRATACION APLICADO	85%	1,70	CERRADA	Producto de la evaluación al componente de contratación, no se evidenció la recurrencia de la situación que generó el hallazgo.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	355	CAS 73 de 2011 El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece: "De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados". En el análisis efectuado al contrato se observó que, tanto en la estructura de costos efectuada por el FDLK como en la propuesta financiera presentada por el contratista, FUNPROSCA, se estableció como un componente del aporte de la fundación, el valor de la utilización de la sede de esta última durante cuatro meses, siendo establecido este valor en \$4.002.700 por el periodo mencionado. En la estructura de costos elaborada por el FDLK se incluyó como un componente la utilización de la sede de la Fundación, como si esta fuera a ser empleada en forma exclusiva para el desarrollo del contrato. En este caso no se ve reflejado el aporte del coejecutor en acciones que contribuyan en forma efectiva al desarrollo del contrato, es decir, no se observa un beneficio real y directo a la comunidad. Por lo anterior	Para los convenios de asociación la administración verificara que en la propuesta presentada por este se especifiquen los aportes del Asociado y en que se representa, realizando una descripción suscita del compromiso en donde se observa el beneficio para el proyecto.	VERIFICAR AL 100% LOS APORTES DEL ASOCIADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA	01/06/2012	01/12/2012	PROPUESTAS VERIFICADAS DE LOS APORTES DEL ASOCIADO	0	0,00	ABIERTA	En el convenio 060 de 2011 no se especificó los aportes de la cofinanciación, lo que demuestra la ineffectividad de la acción programada.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	356	CAS 14 DE 2011. El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece: "De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados". La Fundación Global Arte, Ciencia y Tecnología presentó dentro de su propuesta, como parte de su aporte, la inclusión del costo del viaje del supervisor del contrato a la Ciudad de Orlando, E.U., por valor de \$3.920.511, situación que no fue observada por el Fondo y si por el contrato se acordó, aunque finalmente no fue posible que esta persona viajara, como lo dio a conocer la Fundación. Esta situación se originó al no tener claro el Fondo, que los aportes del coejecutor deben ser empleados en aquellas actividades que en realidad contribuyen al desarrollo del proyecto y al cumplimiento del objeto contractual y no a beneficiar a funcionarios del Fondo. De haberse materializado este hecho se hubieran dejado de atender actividades que sí tenían relación directa con la ejecución del contrato y con	Para los convenios de asociación la administración verificara que en la propuesta presentada por este se especifiquen los aportes del Asociado y en que se representa, realizando una descripción suscita del compromiso en donde se observa el beneficio para el proyecto.	VERIFICAR AL 100% LOS APORTES DEL ASOCIADO EN LA PROPUESTA PRESENTADA	01/09/2012	01/12/2012	PROPUESTAS VERIFICADAS DE LOS APORTES DEL ASOCIADO	85%	1,70	CERRADA	Se cierra esta acción por corresponder a la misma anterior.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	358	Revisada la información que hace parte del Contrato de Obra 081 de 2010, objeto de la auditoría y una vez adelantada la valoración de las obras ejecutadas por la firma ICM Ingenieros S.A., se determinó que el FDLK no realizó Estudios, Diseños ni Presupuestos de obra, pese a que las condiciones de los segmentos ejecutados ameritaban su elaboración, a fin de minimizar el riesgo de los recursos destinados por la administración local, para la recuperación de la malla vial, sometiendo la intervención a un diagnóstico preliminar y delegando la responsabilidad a la firma contratista, lo que finalmente incidió en el valor total del contrato y el número de segmentos intervenidos. Para la Contraloría de Bogotá, la celebración de contratos que tienen que ver con la intervención de la malla vial, donde no se adelantaron previamente estudios, diseños y presupuestos de obra y la culminación de obras fuera del tiempo pactado inicialmente, puede llevar a la generación de sobrecostos y ejecuciones de mala calidad, de igual manera es clara la inadecuada planeación de las obras por parte de la administración, una precaria estructuración del proyecto y la deficiencia en la co	Realizar los estudios y diseños para las intervenciones viales en aquellos casos que sean necesarios, de acuerdo a las características de la malla vial contando con los conceptos técnicos y legales.	REALIZAR AL 100% LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL	01/09/2012	01/12/2012	ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN DE MALLA VIAL	85%	1,70	CERRADA	Las obras viales que adelantó durante 2012 el FDLK corresponden a obras de mantenimiento preventivo y correctivo. El nuevo plan de desarrollo no incluyó obras de construcción, que son las que requieren estudios y diseños, por tal motivo no ha aplicado el cumplimiento de la acción programada.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	361	Al revisar la información mostrada en el SINCCOF por la FDLK, se evidenció que en la parte interna de ambiente no fue presentado los cuatro últimos años, solo demostraron datos de la vigencia 2011, quedando incompleta la información. Con relación de la parte externa ambiental, la información suministrada era de la vigencia 2010, cuando se tenían que remitir la información de la vigencia 2011, lo que implica una información errónea y un incumplimiento a lo solicitado en la Resolución 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá, situación que pone en riesgo la veracidad de la información e igualmente causa dificultades al momento de realizar informes, colocando en riesgo los datos de los mismos.	Presentar en la cuenta anual 2012 la información ambiental en los terminos establecidos en la metodología de la contraloría de bogota	PRESENTAR LA INFORMACION AMBIENTAL DE ACUERDO A LA METODOLOGIA DE LA CONTRALORIA	14/05/2012	14/02/2013	TRASMISION COMPLETA DE LA INFORMACION EN LA CUENTA ANUAL	100%	2,00	CERRADA	La información contenida en los formatos de la vigencia 2010 fue verificada
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	362	Para la vigencia 2011, no fueron incluidas las acciones ambientales internas y externas dentro del Plan de Acción, notando deficiencia en la planeación de la gestión ambiental, esta situación presenta riesgo de incumplimiento en acciones necesarias y hasta obligatorias, incumpliendo a una información que debe enviarse a la SDA.	Incluir las acciones internas y externas en el Plan de Acción Local para la vigencia 2012	INCLUIR EL 100% DE LAS ACCIONES AMBIENTALES EN EL PLAN DE ACCION LOCAL DE 2012.	14/05/2012	14/06/2012	PLAN DE ACCION ENVIADO Y APROBADO POR LA SECRETARIA	100%	2,00	CERRADA	La información contenida en los formatos de la vigencia 2010 fue verificada

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	363	Las hojas de vida de los seis vehículos de propiedad del FDLK, tienen incompleta la información, no presentan trazabilidad y los documentos no se encuentran en orden cronológico, dificultando la verificación de los mismos, entre la información se encontró que la camioneta Chevrolet Luv con placas OBCS19 no tiene los certificados de la Revisión Técnico mecánica y de gases anteriores ni el último, impidiendo su verificación y para la Mitsubishi OBF968 la revisión técnico mecánica y de gases venció el 14 de enero de 2012 y a la fecha del tres de abril no se había actualizado, fue entonces cuando el 4 de abril de 2012 fue realizada dicha revisión, por lo cual esta camioneta recorrió por casi tres meses sin este documento al día, con riesgo de comparendos. De la Chevrolet Luv no se pudo verificar la última revisión, porque no tienen copia de ninguno de los años anteriores, notando una falta de control y deficiencia en la ejecución. Esta situación pone en riesgo la veracidad de los documentos y posibles comparendos.	Consolidar una carpeta para cada vehículo organizada cronológicamente de acuerdo a sus funciones propias. De igual forma se Fortaleceran las acciones de control y seguimiento a cargo del referente FIGA.	ORGANIZAR 100% DE LA DOCUMENTACION DE CADA VEHICULO DE LA ADMINISTRACION LOCAL	14/05/2012	01/07/2012	DOCUMENTACION DE VEHICULOS COMPLETA Y ORGANIZADA	100%	2,00	CERRADA	
	364	Se evidenció que en la minuta del contrato 190 de 2011, en la Cláusula Cuarta, Forma de pago se cancelará un 110% del contrato y no el 100% que debe ser lo correcto, en la cual está de la siguiente manera: Primer Pago 40% pago anticipado, Segundo Pago 30%, Tercer Pago 30%, Último Pago 10%. Esto significa que cancelarían un 110%, cuando debería ser un 100%, viendo una Falta de control y supervisión, presentando un riesgo en la veracidad de la información. El Convenio de Asociación No. 233 de 2011, realizado con el FDLK y la FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO - RH POSITIVO, este convenio tiene un costo total de \$269.250.000, en el cual el Fondo aporta un valor de \$227.500.000 y la entidad sin ánimo de lucro aporta un valor de \$41.750.000. A la fecha le han realizado el Primer Pago del 40% por un valor de \$91.000.000 con Orden de Pago No. 205 del 23 de febrero de 2012, quedando pendiente el Segundo Pago 30%, el Tercer Pago 25%, y el Último Pago por el 5%. El convenio tiene como objeto, Aunar recursos técnicos y administrativos para desarrollar los proyectos 082 de 2011 ?ambiente sano para gente sana. Manejo integral del recurso hídrico. C	Se realizará el otro si modificatorio que saneará el error de digitación presentado en la forma de pago del CAS-190-2011.	REALIZAR UN OTRO SI MODIFICATORIO PARA SANEAR EL ERROR CORREGIDO EN LA FORMA DE PAGO	01/06/2012	01/07/2012	OTRO SI MODIFICATORIO PARA EL AJUSTE DE LA CLASULA 'FORMA DE PAGO'	100%	2,00	CERRADA	con otro si modificatorio firmado el 18 de mayo de 2012 se corige el literal c) de la clausula cuarta
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	365	El Convenio de Asociación No. 233 de 2011, realizado con el FDLK y la FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO - RH POSITIVO, se observó que en la minuta del contrato no tiene fecha y tampoco el acta de inicio tiene la fecha de suscripción, de igual manera el Convenio Interadministrativo No. 222 de 2011 realizado con el FDLK y El Jardín Botánico, se evidenció que el acta de designación de apoyo en la supervisión, la carta de designación al supervisor y la minuta no tienen la fecha de realización de cada documento, evidenciando falta de control y supervisión, presentando un riesgo en la veracidad de la información. El Convenio de Asociación No. 242 del 30 de diciembre de 2011, lo realizó el FDLK con la Corporación Colombiana De Agricultura Y Conservación Del Medio Ambiente ? CORAMBIENTAL, este convenio tiene un costo total de \$261.250.000, el cual el Fondo aporta un valor de \$237.500.000 y la corporación aporta un valor de \$23.750.000, con una ejecución de ocho meses, con acta de inicio de enero 13 de 2012. Este convenio tiene como objeto: Realizar acciones conjuntas a través de un sistema integral del recurso hídrico, que garantice la conservación	Verificar que las minutas contractuales sean expedidas con la fecha de suscripción.	VERIFICAR AL 100% QUE LAS MINUTAS PRESENTEN LA FECHA DE SUSCRIPCION	01/06/2012	30/12/2012	MINUTAS SUSCRITAS VERIFICADAS	85%	1,70	CERRADA	En la evaluación de los contratos de la muestra de auditoría PAD 2013 ciclo 1 no se observa la recurrencia del hallazgo.
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO I	366	Se evidenció que en el Convenio de Asociación 242 de 2011 realizado entre el FDLK y La Corporación Colombiana de Agricultura Urbana del Medio Ambiente CORAMBIENTAL, la minuta tuvo muchos errores de los cuales arreglaron dos con otro si, pero en la parte de la forma de pago corresponde a otro contrato y tampoco aclaran que el contrato tiene un anticipo; El plan de manejo del anticipo está por mayor valor por \$99.830.000, siendo este del 40% por valor de \$95.000.000 y este documento está realizado para el FDLK y no al FDLK que es el correcto, evidenciando falta de control y supervisión, presentando un riesgo en la veracidad de la información.	SUSCRIBIR OTRO SI PARA CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS PRESENTADAS	SUSCRIBIR UN OTRO SI MODIFICATORIO PARA AJUSTAR LAS INCONSISTENCIAS	01/06/2012	30/12/2012	MINUTAS SUSCRITAS VERIFICADAS	100%	2,00	CERRADA	La acción corresponde a una corrección que fue efectuada en el convenio correspondiente
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO II	3426	Se evidenció que la Alcaldía no realizó seguimiento, vigilancia y control a las construcciones de las áreas de cesión del proyecto Urbanización Izca y de Trunza, ubicada en la Calle 42 G Sur con carrera 67, con licencia o Resolución de Urbanismo No. 0355, del 12 de Noviembre de 2002 y plano de Urbanismo No. CU2-4254-05, con obligaciones de cesión de áreas al Distrito Capital de 2.170,52 metros cuadrados, por cuanto en visita técnica el 4 de junio de 2012, realizada por esta de Control, se encontró que el proyecto está sin desarrollar.	Requerir el DADPE dos veces al año sobre el incumplimiento en la entrega de zonas de cesión por parte de las constructoras que adelantan proyectos de urbanizaciones en la localidad	Oficiar a los profesionales de planeación Capacitar a los profesionales de planeación	01/08/2012	30/12/2013	EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL OPORTUNO SOBRE LA ENTREGA DE LAS ZONAS DE CESION			EN EJECUCION	No se ha cumplido el termino
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO II	211	En la fase precontractual se denota la deficiente planeación, improvisación, como la ausencia de transparencia en la escogencia del contratista, hechos dados por las siguientes circunstancias: "No elaboración de términos de referencia de manera técnica; "No cumplimiento de la reconocida idoneidad y de requisitos legales. En la fase contractual se incumplieron algunas obligaciones por parte del contratista. No se evidencia el cumplimiento de las siguientes actividades y obligaciones contractuales por parte del contratista de acuerdo a lo estipulado en la CLASULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO. LA CORPORACION DE PROFESIONALES FORJADORES, hechos cuantificados en quince millones seiscientos treinta y cinco mil pesos (\$14.885.000) como posible detrimento patrimonial. Literal k) Suministrar 500 refrigerios en los salones?, por valor de \$1.250.000. Tan solo demostro la entrega de 100 refrigerios en la actividad de presentación pública, se determina la no entrega de 400 refrigerios por valor de \$1.000.000. Literal l) Cartillas: El contratista deberá diseñar, imprimir y entregar 50 Cartillas de Memorias Genéricas de las capas	Designar un profesional de la oficina de planeación local con el propósito de realizar la revisión detallada del Convenio de Asociación 09 de 2010 y determinar si las observaciones realizadas por el ente de control ameritan iniciar un proceso ante otras instancias. Así mismo, se debe efectuar el requerimiento al asociado para dar cuenta de las observaciones de la contraloría. Una vez realizada esta revisión y de ser procedente se deberá entrar a liquidar el convenio.	Realizar la revisión detallada de las obligaciones y entrega de productos en desarrollo del convenio de asociación	20/11/2012	19/03/2013	Convenio de asociación liquidado con las obligaciones y productos entregados verificados			EN EJECUCION	No se ha cumplido el termino
PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO III	21	Se observa que existió falta de control eficiente y eficaz por parte de la supervisión en cabeza del Alcalde Local, como también del funcionario apoyo, ya que a pesar de conocer sobre el incumplimiento del contratista, nunca lo requirió. Así las cosas, se concluye transgresión de la cláusula cuarta del citado convenio, así como de los literales a), b), c) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1992, con lo cual estaría incurriendo presuntamente en falta disciplinable de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002	Realizar capacitaciones a los profesionales que sean designados como apoyo a la supervisión (profesionales contratistas y/o funcionarios de planta), con el fin de reiterar la importancia que tiene las funciones de control y vigilancia a los contratos o convenios en ejecución, y así realizar todas las actuaciones de conformidad con los procesos y procedimientos señalados para ser aplicados en la Entidad. Actuar en los proyectos de ejecución ya sea en el (DTS), estudios previos y/o anexo técnico; la selección de los beneficiarios y diligenciar las listas de asistencia de población beneficiada para los proyectos de inversión.	Capacitar a los profesionales designados como apoyo a la supervisión	20/11/2012	19/03/2013	Mejoramiento de los procesos de ejecución contractual y formulación de proyectos			EN EJECUCION	No se ha cumplido el termino

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL - PAD 2012 CICLO III	22	Se evidenció que lo estipulado en los estudios previos: "La administración local se ha interesado por fortalecer la organización social en varios sentidos y de particular interés atender las peticiones o requerimientos de la comunidad. De acuerdo es esto la alcaldía ha recibido diferentes solicitudes para la dotación de leontos, insumo que ha servido para justificar la necesidad de realizar un estudio de los salones comunales y priorizar juntas de acción comunal que necesiten las dotaciones a realizar por parte de la administración local", no es concordante con la documentación que sirvió de soporte para adelantar dichos estudios. Además no se llevó a cabo la citada priorización de las Juntas que requerían con mayor urgencia ser dotadas, es decir, que los estudios no se ajustan a las reales necesidades de las JAC, por lo cual el ordenador del gasto de la época incurrió en conducta presuntamente disciplinable (Ley 734 de 2002), al incumplir la aplicación del numeral 3° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, referida al principio de responsabilidad, en virtud del cual "Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber el	Capacitar a los servidores públicos del FDLK que trabajan en la oficina de planeación local de forma permanente en temas relacionados con la elaboración de los estudios previos, haciendo énfasis en la justificación y necesidad del objeto a contratar, en el análisis de mercado, las obligaciones específicas, riesgos contractuales y forma de pago, con el propósito de realizar mejoras en los procesos de planeación.	Capacitar a los profesionales de la oficina de planeación	20/11/2012	19/03/2013	Mejoramiento de los procesos de ejecución contractual y formulación de proyectos			EN EJECUCION	No se ha cumplido el termino
									1,47		CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL PLAN